

Legislatura Ordinaria

Sesión 30.a en Miércoles 2 de Agosto de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Lira Infante, se acuerda aplazar hasta la sesión del martes próximo, el proyecto sobre exención y condonación del pago de contribuciones a las Comunidades Indígenas.
2. Se aprueba el proyecto sobre modificaciones al artículo 648 del Código de Procedimiento Civil, en el sentido de autorizar a los Secretarios de los Tribunales Superiores de Justicia para ejercer funciones de actuarios.
3. Se acuerda insistir en el financiamiento de los proyectos sobre construcción y dotación de un edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo y sobre construcción y dotación de los talleres del Liceo Técnico de San Antonio, e invitar a la Cámara de Diputados a designar una Comisión Mixta encargada de dirimir las cuestiones planteadas por las insistencias de ambas ramas del Congreso.
4. A petición del señor Rodríguez de la Sotta, debidamente apoyada, se retira de Fácil Despacho el proyecto sobre moratoria a los deudores por compra de automóviles, repuestos, accesorios, etc.
5. A petición del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se considera sobre tabla y resulta aprobado un proyecto según el cual el papel de imprenta especificado en las partidas 1715-A y 1715-B del Arancel Aduanero, podrá ser aforado por dichas partidas, aún cuando no tenga marca de agua.
6. A petición del señor Ministro de Justicia se considera sobre tabla y resulta aprobado, un proyecto sobre concesión de personalidad jurídica a la institución denominada "Mutualidad del Ejército y Aviación".
7. A petición del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda considerar al final de la Primera Hora, un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relacionado con el proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

8. El señor Martínez Montt se refiere a recientes incidencias promovidas por personal subalterno de Carabineros y atribuye su origen a la exiguidad de los sueldos asignados a la tropa, por lo que la Jefatura no puede ser suficientemente estricta al seleccionar ese personal. Recuerda que el Gobierno anunció que enviaría al Congreso un proyecto sobre mejoramiento de la situación económica de Carabineros, proyecto que aún no se ha recibido.

Pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior transmitiéndole sus observaciones, a la vez que insinuándole la conveniencia de adoptar medidas tendientes a evitar que algunos órganos de prensa explosten en términos sensacionalistas esta clase de incidencias y, en general, otros hechos que, expuestos con caracteres de escándalo, afectan a la honra de personas e instituciones respetables.

A petición del señor Senador, se acuerda insertar en el "Diario de Sesiones" una nota enviada por el señor Ministro del Interior al Director General de Carabineros, relacionada con la situación económica del personal de ese Cuerpo.

El señor Grove (don Marmaduke) se refiere a un hecho de sangre ocurrido en Talcahuano, en que aparece envuelto un miembro del Cuerpo de Carabineros, según las informaciones que se le proporcionaron, y estima que la Jefatura de esa institución debe instruir un sumario y castigar al autor de ese hecho, si se comprueba su culpabilidad.

Aboga por que en el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica de Carabineros, se incluya al personal en retiro, que disfruta de pensiones muy reducidas.

Los señores Jirón y Torres abundan en consideraciones acerca de la necesidad de mejorar a situación económica de Carabineros y piden que se agreguen sus nombres al oficio solicitado. Igual petición formula el señor Guzmán (don Eleodoro E.)

El señor Rivera considera necesario mejorar la situación económica de los carabineros, pero no concuerda con otras observaciones

formuladas en el curso de este debate.

El señor Cruz Coke coincide en la conveniencia de que se mejoren los sueldos de Carabineros. Pide se agregue su nombre al oficio solicitado y hace presente la necesidad de establecer una escala de valores cuando se trata de aumentar los gastos, pues no todos son tan necesarios como el aumento de remuneraciones a Carabineros.

9. El señor Jirón se refiere a la situación que se creará con motivo del alza en el precio de arrendamiento de los predios destinados a chacarería y la reducción de estos terrenos por la extensión de las poblaciones.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio a fin de que se imponga de sus observaciones.

10. Quedan inscritos los señores Cruchaga y Lira Infante para usar de la palabra en la sesión del martes; y los señores Ossa, Azócar y Cruz Coke en la del miércoles de la semana próxima.

11. Se acuerda prorrogar la Primera Hora por 10 minutos, con el objeto de oír al señor Ministro del Trabajo acerca de la consulta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social relacionada con el proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

El señor Ministro del Trabajo expone los puntos de vista del Gobierno al respecto, y termina proponiendo que el Senado acepte invitar a la Cámara de Diputados a constituir una Comisión Mixta que estudie los proyectos de carácter social a fin de que elabore en definitiva los que importen una solución general de las distintas cuestiones que ellos comprenden.

Se suspende la sesión.

12. A Segunda Hora, se entra a considerar el proyecto sobre autorización para contratar empréstitos destinados a adquirir los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada y sobre creación de la Empre-

sa de Transportes Colectivos.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, en que solicita copia autorizada del oficio N.º 275, sobre ascenso del Teniente Coronel Cirujano, don José María Lorca Asenjo.

Se acordó acceder a lo solicitado.

2.— De un informe de la Comisión de Hacienda, acerca del proyecto que modifica las partidas 1715A y 1715B, del Arancel Aduanero.

Queda para tabla.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo	Martínez M., Julio
Barrueto, Darío	Maza, José
Bravo, Enrique	Moller, Alberto
Concha, Luis Ambrosio	Muñoz C., Manuel
Cruchaga, Miguel	Opaso L., Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Ossa, Manuel
Domínguez, Eliodoro	Pino del, Humberto
Durán, Florencio	Prieto C., Joaquín
Grove, Marmaduke	Rivera, Gustavo
Guevara, Guillermo	Rodríguez de la S.,
Guzmán, E. Enrique	Héctor
Guzmán C., Leonardo	Torres, Isaura
Jirón, Gustavo	Valenzuela, Oscar
Lira, Alejo	Videla L., Hernán

El Prosecretario: Altamirano, Fernando. Y los señores Ministros: de Relaciones Exteriores; de Hacienda; de Justicia; de Educación Pública; de Defensa Nacional; del Trabajo; de Salubridad Pública y Asistencia Social y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 28.a Ordinaria, en 1.º de agosto de 1944.

Presidencia de los señores Urrejola, don José Francisco, y Videla Lira

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Jirón, Lira, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Moller,

Muños, Opaso, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres y Valenzuela; y los Ministros de Hacienda, Justicia, Educación, Defensa Nacional, y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a Ordinaria, en 26 de julio, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27.a, especial secreta, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Veintitres de la H. Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley por el cual se destina la parte que corresponde al Fisco en la contribución sobre las apuestas mutuas, al Consejo Superior de Fomento Equino;

Con el segundo comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el H. Senado, al proyecto de ley que consulta la inversión de \$ 3.000.000.— en la construcción de un edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo;

Con el tercero comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el H. Senado, al proyecto de ley que consulta la inversión de \$ 2.000.000.— para la construcción de los Talleres del Liceo Técnico de San Antonio.

Quedan para tabla.

Con el cuarto remite aprobado un proyecto de ley sobre modificación de la ley N.º 7,401, relativa a la Seguridad Exterior del Estado.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el quinto remite aprobado un proyecto de ley por el cual introduce modificaciones al D. S. C. F. L. N.º 3,743, sobre Retiro y Montepíos de las Fuerzas Armadas.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el sexto comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto, sobre modificación del decreto N.º 400, del Ministerio de Hacienda, de 27 de enero de 1943, que fijó el Texto Definitivo de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el séptimo comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adquirir una propiedad en la calle Amunátegui de esta ciudad, para la Dirección General de Aprovechamiento del Estado;

Con el octavo comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, el proyecto de ley, que autoriza la erección de un monumento a Juan Sebastián Bach.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los siete siguientes comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, que fueron desechados por el Honorable Senado:

Sobre modificación de la ley 5,579, relativa a la Caja de la Habitación Popular;

Sobre suspensión de las disposiciones legales y reglamentarias relativa a la eliminación anual de Oficiales de las Fuerzas Armadas;

Sobre autorización a la Caja de la Habitación Popular, para aceptar las operaciones presentadas por los pobladores de la "Población Valencia" de Santiago;

Sobre mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago;

Sobre restablecimiento, a partir del 1.º de diciembre de 1940, de los efectos del Art. 8.º del Decreto Ley N.º 293, de 26 de julio de 1932, cuya derogación fué dispuesta en la ley N.º 6,772, sobre sueldos del personal de las Fuerzas Armadas;

Sobre fijación del promedio que servirá de base para liquidar las pensiones de los funcionarios del Poder Judicial, a que se refiere la ley N.º 6,417; y

Sobre reserva en favor de las Agencias Noticiosas, organizadas y establecidas en Chile, para transmitir noticias nacionales.

Con los siete siguientes comunica que ha tenido a bien aceptar la insinuación del Honorable Senado, en orden a enviar al Archivo, los siguientes proyectos de ley, por haber perdido su oportunidad;

Sobre creación de la comuna-subdelegación de San Pedro de Atacama;

Sobre creación de la comuna-subdelegaciones de Población Lolol, en el Departamento de Santa Cruz, y de Tinguirica, en el de San Fernando;

Sobre aumento de la planta de los Oficiales de Defensa de Costa;

Sobre gratificación al personal Civil de las Fuerzas Armadas, que prestan sus servicios en la comuna de Lonquimay;

Sobre cambio de nombre de las calles "Larraín" y "Lo Franco", en la Población "Lo Franco", de la comuna Quinta Normal;

Sobre cambio de nombre de la "Avenida Chile", de esta ciudad; y

Sobre expropiación de la propiedad denominada "Chacra Sierralta", en Copiapó, para destinarla a la construcción de un Cuartel para el Grupo de Ingenieros N.º 1 "Atacama";

Con el último comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que autoriza a S. E. el Presidente de la República para enajenar los terrenos de la antigua Chacra Acedo, en la comuna de Quinta Normal.

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro del Interior, en que contesta el oficio dirigido a nombre del Honorable Senador señor Alejo Lira, sobre medidas conducentes a la inmediata reconstrucción de la ciudad de Calbuco.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que contesta el oficio dirigido por la Comisión de Agricultura y Colonización, sobre el proyecto de ley que crea la Sociedad Mejoradora de los Terrenos de Batuco.

Uno del señor Ministro de Agricultura, en que contesta el oficio dirigido a nombre de los Honorables Senadores señores Grove, don Marmaduke, y Del Pino, referente a la posibilidad de destilar alcohol etílico de las papas, para aprovecharlo como carburante.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Educación y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley sobre reforma de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca del proyecto de ley que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios;

Uno de la mayoría de la Comisión de Trabajo, respecto del proyecto sobre previsión de los agentes de Seguros;

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre ascenso a Capitán de Navío, al Capitán de Fragata señor Francisco O'Ryan Orrego.

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Sobre derecho a jubilar a don Aníbal Cabrera Ferrada; y

Sobre aumento de pensión a doña Elisa Uribe vda. de Dittrich.

Quedan para tabla.

Solicitudes

Una de don Exequiel Jiménez Carrasco, en que pide abonos de servicios;

Una de doña Juana de la Barra Lastarria, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Félix Cuadra Peña, en que solicita reconocimiento de años de servicios;

Una de doña Ana Irarrázaval vda. de Ramos, en que pide aumento de pensión; y

Una de don José de la Cruz Contreras González, en que solicita pensión.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Presentaciones

Una del Consejo Departamental de Huasco de la C. T. CH., en que pide el pronto despacho del proyecto de ley sobre desahucio a obreros;

Una de don Oscar Pinto Hidalgo, en que comunica el fallecimiento de la señora Blanca Vergada vda. de Boudon, para los efectos de la tramitación de la solicitud de gracia, presentada a esta Corporación por la extinta.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Telegramas

Siete de diversos Sindicatos Obreros, en que piden el pronto despacho del proyecto de ley sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Fácil Despacho

Considerado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre exención de contribuciones a las Comunidades Indígenas, el señor Lira Infante pide a la Sala que en consideración al hecho de no estar presente el Honorable Senador señor

Maza, quien tiene particular interés en intervenir en la discusión de este asunto, se aplace su estudio para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima.

Con asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda.

Considerado, en seguida, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se establece que, y para los efectos de la elección de Diputados, los territorios comunales que forman el Departamento de Talagante se considerarán incorporados al Segundo Distrito del Departamento de Santiago, se dá tácitamente por aprobado, en los mismos términos en que viene concebido.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Declárase que para los efectos de la elección de Diputados, los territorios comunales que forman el Departamento de Talagante se considerarán incorporados al Segundo Distrito del Departamento de Santiago.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Considerado, en seguida, en general, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre expropiación de terrenos en San Bernardo para destinarlos a plaza de juegos infantiles, usa de la palabra el señor Jirón.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado en este trámite.

Por asentimiento unánime de la Sala, se entra a la discusión particular.

Los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

En discusión el artículo 4.º, juntamente con la modificación que, a su respecto, propone la Comisión de Gobierno en el respectivo informe, usa de la palabra el señor Lira para formular indicación en el sentido de redactar la parte inicial del artículo diciendo "el terreno cuya expropiación se autoriza pertenecerá a la Municipalidad de San Bernardo, la cual lo destinará a la construcción de una plaza de juegos infantiles, cuyas instalaciones deberán ser efectuadas por la misma Municipalidad con los fondos...".

Usan de la palabra, a propósito de esta indicación, los señores Jirón, Lira, Martínez Montt y Prieto.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, juntamente con las indicaciones de la Comisión de Gobierno y del señor Lira.

En discusión el artículo 5.º, usa de la palabra el señor Rodríguez de la Sotta, quien insinúa la conveniencia de remitir esta parte del proyecto en informe a la Comisión de Hacienda, a fin de que se sirva informar al Senado sobre el particular.

El señor Jirón acepta la insinuación del señor Rodríguez.

Cerrado el debate, y por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda referir el financiamiento de este proyecto al estudio de la Comisión de Hacienda.

Queda terminada la Hora de Fácil Despacho.

Incidentes

El señor Ministro de Defensa Nacional formula indicación para tratar sobre Tabla el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y favorablemente informado por la Comisión de Defensa Nacional, sobre condiciones de retiro obligatorio de los Contraalmirantes de la Armada Nacional, indicación que, por su parte, formula también el señor Guzmán, don Eleodoro E.

Por asentimiento tácito se da por aprobada esta indicación, procediéndose de inmediato a considerar en general y particular el proyecto en referencia, juntamente con el Informe de la Comisión de Defensa Nacional.

Por asentimiento tácito, se da por aprobado en general y particular el proyecto en los mismos términos formulados por el Ejecutivo.

El proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º.— Estarán obligados al retiro del servicio activo de la Armada los Contraalmirantes que dentro de los primeros seis años de su promoción no hubieren comandado Escuadra o División en servicio, activo, a lo menos por un año.

Esta disposición se aplicará tan pronto se compruebe que un Contraalmirante no alcanzare a cumplir o completar el expresado requisito de mando dentro del plazo máximo señalado.

No regirá para los Contralmirantes el

precepto de la actual letra h) del artículo 26 del Decreto Supremo C. F. L. N.º 3,743, de 26 de diciembre de 1927.

Artículo 2.º. — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Usa en seguida de la palabra el señor Jirón para fundamentar una indicación que formula en el sentido de dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que pida a la Gerencia Fiscal de la Empresa de Tranvías, el restablecimiento del servicio en las líneas 23 y 24 que atienden a las comunas de Providencia y Ñuñoa.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda dirigir el oficio solicitado, a nombre del señor Senador.

A indicación de los HH. Senadores, Sres. Cruzat, y Eleodoro E. Guzmán, se acuerda destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de la presente sesión al despacho de los Mensajes de ascenso en Tabla.

A indicación del señor Muñoz Cornejo queda anunciado para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, el proyecto de ley, ya informado por la Comisión respectiva, sobre autorización a los Secretarios de los Tribunales Superiores de Justicia para desempeñar las funciones de Actuario.

A indicación del señor Cruchaga, se acuerda oficiar a nombre de S. S. al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole se sirva arbitrar las medidas necesarias con el objeto de proveer del cemento que se necesita para proseguir la construcción de la Escuela de Artesanos de Iquique; y al señor Ministro del Interior, para que tenga a bien considerar las razones que asisten a la Municipalidad de Iquique para pedir la condonación de la deuda que tiene contraída con la Empresa de Agua Potable.

A petición del mismo señor Senador, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones el memorial elevado al señor Ministro del Interior por la I. Municipalidad de Iquique respecto de este último asunto.

A petición del señor Ministro de Educación Pública, se acuerda celebrar una sesión especial, mañana miércoles 2 del actual, de 3 a 4 P. M., destinada a ocuparse del proyecto que modifica la ley que creó la So-

ciudad Constructora de Establecimientos Educativos.

A indicación de los HH. Senadores señores Martínez Montt y Guzmán, don Eleodoro E., respectivamente, se acuerda agregar a la Tabla de dicha sesión especial el proyecto sobre previsión social para los Agentes Productores de Seguros, y las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre expropiación de un terreno para el funcionamiento de la Escuela Anexa al Liceo de Playa Ancha de Valparaíso.

Con motivo de la indicación del señor Ministro de Educación para celebrar sesión especial de 3 a 4 de mañana, el señor Azócar formula indicación para restablecer las tres sesiones ordinarias semanales que el Senado acostumbraba celebrar hasta no hace mucho, en la inteligencia de que, de ser aprobada esta indicación, quedaría sin efecto la sesión especial que acaba de acordarse.

Votada la indicación del señor Azócar, previo un debate en el que participan los señores Rivera, Cruzat, Amunátegui y Muñoz, resultan 14 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y una abstención.

Repetida la votación, resultan 14 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y una abstención, quedando, en consecuencia, rechazada la indicación del señor Senador.

A petición del H. Senador don Eleodoro E. Guzmán, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones y enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para ser agregado a sus antecedentes, un memorial del Colegio de Abogados de Valparaíso, relativo al proyecto sobre servicio notarial y otros oficios públicos.

A petición del H. señor Jirón, modificada por el H. señor Ortega, se acuerda suspender la sesión especial que debe celebrar el Senado mañana miércoles de 7 a 8 de la tarde, para ocuparse de asuntos particulares de gracia, y reemplazarla por otra, también especial, de 19 a 21 horas, para continuar considerando los problemas que plantea la actualidad internacional.

A petición del H. señor Jirón, se anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima los proyectos devueltos en tercer trámite por la H. Cámara de Diputados, sobre construcción y dotación del edificio para el Liceo de Hombres de San

Bernardo, y otro sobre construcción y dotación de talleres del Liceo Técnico de San Antonio.

Quedan inscritos para usar de la palabra en la sesión siguiente, sin perjuicio del derecho de los Senadores ya anotados, los señores Martínez Montt, Lira Infante, Azócar, y Torres.

Por oposición del señor Bravo, quien reclama de la hora, queda sin lugar la sesión secreta acordada para los últimos 10 minutos de la Primera Hora de esta sesión, destinada a considerar los Mensajes de ascenso pendientes.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Creación de la Empresa de Transportes Colectivos

Estando vencida la urgencia formulada para este proyecto, se entra, en virtud de la disposición reglamentaria respectiva, a tratar de este asunto, que pasa a ocupar el primer lugar de la Tabla de todas las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren hasta su total terminación.

Considerado en general el proyecto, juntamente con el informe de la Comisión de Gobierno, usan de la palabra los señores Valenzuela, Ossa, Martínez Montt, Grove don Marmaduke, Azócar, Martínez don Carlos Alberto, Lira y Rivera, quien queda con la palabra por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º— Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 1º de agosto de 1944.— Por Mensaje N.º 1, de 22-III-932, el Supremo Gobierno solicitó del Honorable Senado su acuerdo para conferir el grado de Coronel de Sanidad, al Teniente Coronel don José M. Lorea Asenjo.

En contestación a ese Mensaje, la Comisión de Defensa Nacional estimó que no era necesario que el Ejecutivo obtuviera el acuerdo del H. Senado para ascender al Dr. señor Lorea.

Como este Ministerio necesita contestar al H. Senado un informe de la Comisión de Defensa Nacional sobre la misma materia, ruego a US. se sirva, si lo tienen a bien, remitir a esa Secretaría de Estado copia del acuerdo a que se refiere el presente oficio.

Saluda atentamente a US.— **O. Escudero O.**

2.º— Del siguiente informe de Comisión:

De la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto que modifica las partidas 1715A y 1715B del Arancel Aduanero.

Honorable Senado:

La ley N.º 7,321, de 20 de octubre de 1942, dispuso que quedaría libre de derechos de internación el papel de imprenta a que se refieren las partidas 1715A y 1715B, siempre que cumpliera con ciertos y determinados requisitos, entre ellos, que tenga marca de agua consistente en líneas paralelas distanciadas unas de otras por cuatro centímetros.

Algunas empresas periodísticas compraron a firmas norteamericanas una partida de papel de imprenta que fué fabricada con anterioridad a la fecha de la ley 7,321, y que, en consecuencia, no tiene la marca de agua a que se ha hecho referencia, de tal manera que ese papel no puede ser aforado dentro de las partidas 1715A y 1715B del Arancel Aduanero.

Como ese artículo es indispensable para la industria periodística, el Gobierno ha creído conveniente otorgarle, transitoriamente, la facilidad de ser internado al país libre de derechos.

El papel en referencia se encuentra ya depositado en la Aduana.

La Comisión, en vista de la escasez que existe en el mercado de este artículo, y de que se trata de una medida transitoria, destinada a salvar una situación del momento, os recomienda que prestéis vuestra aprobación al proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1944.— **Gmo. Azócar.**— **E. E. Guzmán.**— **Isauro Torres.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 28.a, en 1.º de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 29.a, en 2 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

EXENCION DE PAGO DE CONTRIBUCIONES A COMUNIDADES INDIGENAS

El señor **Secretario**.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto de ley sobre exención y condonación de pago de contribuciones a comunidades indígenas.

El señor **Lira Infante**.— El Honorable señor Maza, que estuvo presente en la Sala en la sesión anterior, me pidió solicitar del Honorable Senado que se trate este proyecto en la sesión del martes próximo, porque tiene varias observaciones que hacer.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dejaría este proyecto pendiente para la sesión del martes próximo.

Acordado.

AUTORIZACION A SECRETARIOS DE CORTE PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACTUARIOS.

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla de Fácil Despacho, un proyecto iniciado en moción de los Honorables señores Rivera, Muñoz Cornejo y Alvarez, sobre modificaciones al artículo 648 del Código de Procedimiento Civil.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en este asunto, dice como sigue:

—El señor **Secretario** da lectura al informe que aparece inserto en la Cuenta de la sesión 29.a, en 2 de agosto de 1944.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Desearía preguntar a algún miembro de la Comisión por qué se ha reducido esta modificación al caso de los actuarios que trabajan al lado de los partidores, y no se ha referido a los jueces árbitros en general.

El señor **Rivera**.— Muy bien. Creo que podría hacerse la ampliación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — ¿Su Señoría formula indicación en ese sentido?

El señor **Lira Infante**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Valdría la pena oír a algún miembro de la Comisión.

El señor **Muñoz Cornejo**.— En realidad, es más amplia la indicación del Honorable señor Lira Infante.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto, con la modificación propuesta por el H. señor Lira Infante.

Aprobado en general y en particular.

LICEO DE HOMBRES DE S. BERNARDO

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley sobre inversión hasta de tres millones de pesos en la construcción y dotación de un edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo. La modificación consiste en haber substituído el artículo 2.º del proyecto por el siguiente:

“Artículo segundo.— El gasto que importe la aplicación de la presente ley se deducirá del mayor rendimiento de la cuenta C-31 del Cálculo de Entradas vigentes, con motivo de los nuevos avalúos de la propiedad territorial”.

Este proyecto, que fué iniciado por la Honorable Cámara de Diputados en el mes de septiembre de 1942, traía un financiamiento determinado con cargo al producto de la ley N.º 7,160, sobre impuesto extraordinario al cobre. El Honorable Senado substituyó este financiamiento, por estimar que había corrido ya el ejercicio presupuestario de ese año, y propuso, en su reemplazo, otro financiamiento, con cargo a la cuenta C-31 del Cálculo de Entradas del año 1943.

Posteriormente, con fecha de mayo de 1944, la Honorable Cámara de Diputados

propuso al Honorable Senado que tuviera a bien modificar el financiamiento que, por vía de modificación, había introducido en este proyecto, porque, a su vez, estaba fuera de plazo.

El Honorable Senado consideró que no era posible repetir por segunda vez un trámite constitucional, por lo que el proyecto volvió a la Honorable Cámara de Diputados con esta resolución del Senado.

La Honorable Cámara, por su parte, ha resuelto desechar la modificación del Honorable Senado.

El propósito de la Honorable Cámara de Diputados es el siguiente: promover, en definitiva, la formación de una Comisión Mixta, que vendría a dirimir el desacuerdo que, con motivo de las insistencias, se ha producido entre ambas Cámaras. Para dar lugar a la formación de dicha Comisión Mixta, sería necesario que el Honorable Senado, por su parte, acordare insistir en su anterior resolución.

El señor **Lira Infante**. — O sea, que se produzca el conflicto.

El señor **Secretario**.— Exactamente.

El señor **Jirón**.— Es lo que procede.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Este proyecto está en cuarto trámite constitucional?

El señor **Secretario**.— En cuarto trámite, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Si el financiamiento que acordó el Honorable Senado ha sido rechazado por la Honorable Cámara de Diputados, quiere decir que el proyecto queda sin financiamiento.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Claro.

El señor **Jirón**.— Por eso se ha insinuado la formación de una Comisión Mixta.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si a la Sala le parece, el Senado insistiría en su anterior resolución y se invitaría a la Honorable Cámara de Diputados a la formación de una Comisión Mixta.

Acordado.

LICEO TECNICO DE SAN ANTONIO

El señor **Secretario**.— En el mismo caso se encuentra el proyecto sobre autorización para invertir la cantidad de dos millones de pesos en la construcción y dotación de los talleres del Liceo Técnico de San Antonio.

La situación de este proyecto es exactamente igual a la del anterior.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si al

Honorable Senado le parece, se procedería en la misma forma que respecto del proyecto anterior, incluso en lo de invitar a la Honorable Cámara de Diputados a la formación de una Comisión Mixta.

Acordado.

MORATORIA PARA OBLIGACIONES POR COMPRA DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y REPUESTOS.

El señor **Secretario**.— Sigue en la tabla de Fácil Despacho, el proyecto sobre moratoria a los deudores por compra de repuestos, accesorios, materiales para automóviles, etc.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Antes que se inicie la discusión de este proyecto, pido su retiro de la tabla de Fácil Despacho, de acuerdo con una doctrina que he sustentado en otras ocasiones: no es posible tratar en la tabla de Fácil Despacho, proyectos que las Comisiones han informado desfavorablemente, salvo que sea para rechazarlos, lo que no creo haya estado en la mente del señor Senador que pidió su inclusión en dicha tabla.

En consecuencia, apoyado por los Honorables señores **Cruchaga** y **Lira Infante**, pido que este proyecto sea retirado de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Urrejola** (Presidente).— A petición del Honorable señor **Rodríguez de la Sotta**, apoyada por los Honorables señores **Lira Infante** y **Cruchaga**, queda retirado este proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

FACILIDADES PARA INTERNACION DE PAPEL

El señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**).— ¿Me permite una palabra, señor Presidente?

Ruego a Su Señoría quiera solicitar el asentimiento de la Sala para tratar a continuación, en la tabla de Fácil Despacho, un proyecto que acaba de informar la Comisión de Hacienda, relativo a las partidas 1,715 A. y 1,715 B. del arancel aduanero. Es cuestión casi de simple trámite.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para tratar sobre tabla, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor **Guzmán**.

El señor **Lira Infante**.— Voy a aceptar la indicación del Honorable señor **Guzmán** a pesar de la oposición que hizo el señor

Senador, en la sesión de ayer, a mi petición de prórroga de la hora por cinco minutos.

El señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**).— ¿Cuándo fué eso,

El señor **Lira Infante**.— Ayer, cuando quise decir algunas palabras sobre el proyecto que se discutía.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se accedería a lo solicitado.

Acordado.

El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, inserto en la Cuenta de la presente sesión, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados relativo a las partidas 1715-A y 1715-B del Arancel Aduanero.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º El papel especificado en las partidas 1715-A y 1715-B del arancel aduanero que haya sido recibido por la Aduana entre el 31 de octubre de 1942 y la fecha de la presente ley, podrá ser aforado por dichas partidas, aun cuando no tenga marca de agua, siempre que cumpla con los demás requisitos que esas partidas señalan.

Artículo 2.º Durante el plazo de un año contado desde la vigencia de la presente ley, la Superintendencia de Aduanas podrá autorizar el aforo por la partida 1715-A del arancel aduanero, de papel destinado a la impresión de periódicos, revistas y libros, cuya marca de agua consiste en líneas paralelas distanciadas unas de otras de cinco centímetros, con tolerancia de dos milímetros por exceso o defecto; en lugar de cuatro centímetros que ella establece, siempre que los internadores comprueben que su adquisición fué hecha con anterioridad al 31 de octubre de 1942.

Artículo 3.º El uso del papel que se interne en conformidad a la presente ley, deberá comprobarse en conformidad a las normas establecidas en el artículo tercero de la ley número 7,321, de 20 de octubre de 1942 y regirán para él todas las restricciones que ella establece para los papeles que se aforen por las partidas 1715-A y 1715-B del arancel aduanero.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Deseo

saber si este proyecto tiene su origen en Mensaje del Ejecutivo o en alguna moción.

El señor **Secretario**.— Tiene su origen en un Mensaje aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sin discusión y por asentimiento tácito, fué aprobado en general y en particular el proyecto.

CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA "MUTUALIDAD DEL EJERCITO Y AVIACION". — REMISION CONDICIONAL DE LA PENA

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia) Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia). Señor Presidente, se ha dado cuenta hoy de dos proyectos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, uno referente a la "Mutualidad del Ejército y Aviación", y otro sobre remisión condicional de la pena.

Estos dos proyectos fueron despachados por unanimidad en el Honorable Senado. Considerados en la Honorable Cámara de Diputados, se les introdujo algunas modificaciones de detalle, por lo cual vuelven al Honorable Senado.

Ruego al Honorable Senado tenga a bien tratar estos proyectos inmediatamente, y aprobar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aceptaría la petición del señor Ministro de Justicia.

Acordado.

Mientras llegan los proyectos, ofrezco la palabra en la Hora de los Incidentes.

PETICION DE SESIONES ESPECIALES

El señor **Claro** (Ministro de Educación Pública).— Pido la palabra, señor Presidente.— Yo quisiera obtener de la benevolencia del Honorable Senado, tomando pie en lo que se dijo en la sesión anterior acerca de celebrar sesiones especiales cuando las circunstancias lo exijan, que tengan a bien acordar sesión especial para el lunes próximo, a fin de continuar en el estudio del proyecto que se refiere a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor **Torres**.— Se ha pedido sesión para mañana, señor Ministro, a fin de tratar el proyecto que interesa a Su Señoría y el que se refiere a agentes de seguros.

El señor **Secretario**.— Se han hecho las siguientes indicaciones para celebrar sesiones:

De los Honorables señores Guzmán, don Leonardo, Moller y Jirón:

El jueves 3, de 11 a 13 horas, para tratar el proyecto sobre la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; el proyecto sobre previsión para agentes de seguros, y el proyecto sobre expropiación de terrenos para la Escuela Anexa al Liceo de Playa Ancha, en Valparaíso.

De los Honorables señores Guzmán, don Leonardo y Azócar:

El lunes 7, de 5 a 7 P. M., para tratar del proyecto sobre la Sociedad Constructora de Establecimientos educativos; del proyecto sobre previsión para agentes de seguros, y sobre el proyecto de expropiación de terrenos para la Escuela Anexa al Liceo de Playa Ancha, en Valparaíso.

El señor **Martínez Montt**.— Hay petición para celebrar una sesión especial, con todas las firmas requeridas, a que no se ha dado lectura.

El señor **Secretario**.— Esto es lo que ha llegado a la Secretaría.

El señor **Martínez Montt**.— La petición que se ha leído es para sesión el lunes de 5 a 7, y la que se ha solicitado —y a que me refiero— es de 4 a 7. En todo caso, haré la indicación correspondiente en su oportunidad.

El señor **Azócar**.— La petición a que alude S. S. se refiere a una sesión para el próximo lunes de 4 a 7, en vez de la solicitada por mí, de 5 a 7. No tengo ningún inconveniente en aceptar la modificación de S. S.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente pediría se diera lectura nuevamente a la indicación sobre sesiones para el día de mañana.

El señor **Secretario** nuevamente da lectura a la indicación para sesión el jueves 3.

El señor **Torres**.— Hay, además, una sesión especial solicitada por el número de Senadores que indica el Reglamento.

CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA "MUTUALIDAD DEL EJERCITO Y AVIACION"

El señor **Secretario**.— Sobre el primer proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Justicia, se ha recibido el siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados:

"La Cámara de Diputados ha tenido a

bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el H. Senado, que concede personalidad jurídica a la institución mutualista de Seguros de Vida, denominada "Mutualidad del Ejército y Aviación", con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

Se ha suprimido la palabra "respectivamente", y se ha agregado la siguiente frase final precedida de una coma: "a la cual se le concede personalidad jurídica por el artículo anterior".

Artículo 3.º

Se ha reemplazado la frase que dice: "la cumplirá este personal", por la siguiente: "deberá ser cumplida".

En consecuencia, el artículo 2.º del proyecto quedaría así: "Los bienes que actualmente forman el activo de la Mutualidad del Ejército y la Aviación, los seguros contratados en esta Institución, y el pasivo de la misma pasarán a formar el activo y pasivo de la Mutualidad del Ejército y Aviación, a la cual se le concede personalidad jurídica por el artículo anterior".

Y el artículo 3.º quedaría así: "La obligación impuesta al personal del Ejército y Aviación por el decreto ley N.º 807, de 23 de diciembre de 1925, deberá ser cumplida en la Mutualidad del Ejército y Aviación".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, se darían por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

REMISION CONDICIONAL DE LA PENA

El señor **Secretario**. — Debo informar al señor Ministro de Justicia que el proyecto sobre remisión condicional de la pena, aún no ha llegado de la H. Cámara de Diputados.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el H. señor **Martínez Montt**.

INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A OBREROS

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Con la venia del H. señor **Martínez Montt**, deseo decir dos palabras, señor Presidente.

Está pendiente de la consideración del H. Senado, un informe pasado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relacionado con la petición hecha por el Gobierno de suspender el estudio del proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros, y hay una promesa, por parte del Ejecutivo, de hacer una refundición de todos los proyectos sobre previsión social, pero para esto se necesita un plazo determinado, que está también ofrecido por el Gobierno, de unos sesenta días, como máximo.

Si no se trata hoy de esta consulta, perderemos una semana más, o sea, hasta el martes próximo; de modo que yo desearía que el H. Senado destinara un momento de la sesión de hoy a preocuparse de este asunto, para resolver sobre el propuesto aplazamiento de este proyecto, para lo cual es indispensable que el H. Senado se pronuncie a la brevedad posible.

El señor **Secretario**. — Ese asunto, por acuerdo de la Sala, había quedado en segundo lugar de la Orden del Día.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Pero está postergado por el proyecto sobre adquisición de la Empresa de Tranvías.

El señor **Torres**. — Este último tiene urgencia.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se trataría sobre tabla el proyecto a que se ha referido el H. señor **Martínez**, don Carlos A., o bien, al final de los Incidentes.

Ofrezco la palabra sobre la indicación del H. señor **Martínez**, don Carlos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que se lea lo que propone la Comisión.

El señor **Torres**. — Al final de los Incidentes, porque el señor Ministro del Trabajo seguramente tendrá que opinar en esta materia.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se dedicarían los últimos minutos de la Hora de Incidentes a la discusión del proyecto referido.

Acordado.

SITUACION DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, me voy a referir a algunas incidencias promovidas por personal de Carabineros y que están causando verdadera alarma pública, no tanto por las incidencias mismas habidas en este último tiempo, sino

por la forma como la crónica roja de cierta prensa se ha dedicado a explotar estos acontecimientos.

En esta sensación de malestar y anomalía que se observa en Carabineros, he creído ver hechos sintomáticos de un mal cuyas causas radicarían principalmente en la precaria situación económica por que atraviesa dicho Cuerpo, que ha recibido del Ejecutivo la promesa de que arreglaría su situación económica. Y es así como el señor Ministro del Interior, en Oficio N.º 358, de 18 de enero del presente año, enviado a la Dirección General de Carabineros, cuya copia tengo a la mano y solicito que se inserte en el Diario de Sesiones, reconoció la situación angustiosa en que estaba el personal de Carabineros y prometió ir a un aumento de sueldos.

El Ejecutivo procedió así, señor Presidente, porque ya tenía informaciones oficiales precisas de dos distinguidos jefes, los Generales Pedro Silva Calderón y Pazols, que han puesto todo su empeño y su entusiasmo para mantener, en la mejor forma posible al Cuerpo de Carabineros.

Si no estoy equivocado, hay dos mil vacantes en esta institución, y no han podido ser llenadas porque no hay personal que quiera contratarse con sueldos irrisorios, como son los que tienen actualmente los carabineros, para, todavía, realizar un trabajo excesivo y duro. En estas circunstancias, Carabineros, para remediar en parte la situación, para poder atender los más elementales servicios de vigilancia — de dos males, el menor —, ha tenido, en más de una oportunidad, que aceptar personal que no es precisamente el más recomendable.

Frente a los lamentables hechos acontecidos en días pasados en la capital y en Talcahuano, en esta última ciudad, entre un obrero y personal de Carabineros, estimo, señor Presidente, que la tropa ha procedido, seguramente, sin el suficiente criterio; pero no creo que pueda atribuirse el actuar en forma premeditada y alevosa.

Digo esto porque la explotación que cierta prensa hace de estos desgraciados incidentes, podría inducir al público a conclusiones equivocadas, haciéndole creer en un verdadero desprestigio del Cuerpo de Carabineros, lo que podría acarrear una situación grave para el país, ya que estos guardadores del orden podrían llegar a sentirse sin autoridad para impedir la co-

misión de delitos o cumplir las funciones que les están encomendadas.

Me parece que una de las principales causas de estos sucesos radica en el hecho de no dar a los oficiales y a la tropa del Cuerpo de Carabineros la situación económica que les corresponde; y creo que para evitar los hechos a que me he referido, no basta que la Dirección General de Carabineros tome medidas drásticas, como las que ha adoptado.

En el artículo editorial del diario "El Imparcial" de ayer, se expresan, más o menos, las mismas ideas que acabo de manifestar y que solicito sean transmitidas al señor Ministro del Interior, a objeto de que, de una vez por todas, se tomen medidas tendientes a financiar el proyecto, actualmente en manos del señor Ministro de Hacienda, sobre mejoramiento de la situación económica del Cuerpo de Carabineros.

Al mismo tiempo, sería de desear que el señor Ministro del Interior tomara alguna enérgica medida con respecto a la manera cómo en ciertos periódicos que explotan especialmente la "crónica roja" se manchan honras, se atropella el buen nombre de familias y se trata de destruir el prestigio de agrupaciones profesionales como el cuerpo médico u otros. No es posible que se siga jugando con la honra de los particulares ni con el prestigio de instituciones que nos merecen confianza, como ha llegado a hacerse, por ejemplo, a propósito de algunos accidentes de aviación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Jirón.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Me concede un minuto solamente, H. colega?

El señor **Jirón**. — Siempre que sea sólo un minuto, no tengo ningún inconveniente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Quiero hacer solamente un alcance a las palabras que acaba de pronunciar el H. señor Martínez Montt.

En el viaje que hice recientemente a Talcahuano, pude imponerme de que existía allá gran indignación pública por la muerte de un prestigioso joven, de apellido Aravena, que fué cobardemente asesinado en el Apostadero Naval, según informaciones que me fueron proporcionadas, por un brigadier de Carabineros en estado de ebriedad.

A la petición del H. señor Martínez Montt, convendría agregar otra para que la Dirección de Carabineros instruya el

sumario correspondiente y se castigue al culpable, si se comprueba que es efectivo que los hechos ocurrieron en esa forma, ya que el Cuerpo de Carabineros cuenta con la confianza y el respeto de la opinión pública, y no es posible que queden sin sanción hechos de esta naturaleza.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones el documento a que se ha referido el H. señor Martínez Montt.

Acordado.

—El documento cuya inserción se acordó dice así:

“Ministerio del Interior. — N.º 358. — Santiago, 19-I-1944. — Una de las principales preocupaciones del Gobierno ha sido considerar la posibilidad de fijar al personal de la Administración Pública una remuneración que corresponda a la importancia de las funciones que desempeñe y que proporcione a cada uno un mínimo de bienestar.

Por intervención del Ejecutivo y por iniciativa parlamentaria han obtenido, hasta la fecha, aumento de sueldo diversos servicios públicos, lo que ha producido en la práctica diferencias apreciables en las rentas que percibe el personal de las distintas Reparticiones del Estado.

Con el objeto de evitar la ocurrencia de estos hechos, la reforma constitucional recién promulgada entregó a S. E. el Presidente de la República, la iniciativa para modificar o aumentar los sueldos fiscales, procedimiento que permitirá equiparar y nivelar esas rentas a sus verdaderas proporciones.

Uno de los primeros estudios que ha hecho el Gobierno, en uso de esta exclusiva facultad constitucional, se refiere al personal del Cuerpo de Carabineros de Chile, porque está convencido de que la remuneración que perciben en la actualidad el personal de Tropa y los Oficiales de esta Institución, no corresponde al alza experimentada en el costo de la vida, y a los sacrificios permanentes que entraña el ejercicio de su abnegada labor en beneficio de la sociedad.

Oportunamente se impuso el Ministro infrascripto de la campaña de prensa destinada a obtener un mejoramiento de los sueldos de que goza el personal de Carabineros, y no obstante encontrarse S. E. el Presi-

dente de la República preocupado del estudio del respectivo proyecto, no estimó conveniente contestar los artículos publicados, hasta tanto se diera término a dicho estudio y se encontrara la fuente de recursos que permitiera su efectivo financiamiento.

Completados estos antecedentes, me es muy grato hacer saber a Ud. que el Gobierno someterá a la consideración del H. Congreso Nacional, en el mes de marzo próximo, con el carácter de urgente, un proyecto de ley que aumente los sueldos de que disfruta en la actualidad el personal de Tropa y de Oficiales del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Este aumento de sueldos regirá con efecto retroactivo al 1.º de Enero del año en curso, y para que pueda ser tratado con la preferencia que se merece se convocará al Parlamento a sesiones extraordinarias en la fecha antes indicada.

Saluda atte. a Ud.—(Fdo.): Osvaldo Hiriart.

Al señor Director General de Carabineros de Chile. — Santiago”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Jirón.

El señor **Jirón**. — El breve discurso que acaba de pronunciar el H. señor Martínez Montt me evita referirme en forma más extensa a uno de los temas que yo pensaba tocar: justamente, el relativo al Cuerpo de Carabineros.

Yo quería hacer la misma petición que el H. Senador. Tengo un gran respeto por esta Institución, no solamente porque considero que cumple con gran eficacia su cometido y que honra al país, sino también por la conducta ejemplar que ha observado siempre el Cuerpo de Carabineros, aun durante las más grandes conmociones que ha sufrido la República.

Estimo que el personal de esta Institución tiene sobrada razón para sentirse alarmado. En los últimos tiempos hemos presenciado con cierta frecuencia actos de mala conducta por parte de algunos de sus elementos, y sabemos también que hay muchas solicitudes de baja, especialmente de personal de tropa que desea dedicarse a actividades en que obtienen mejor remuneración, sea de las Fuerzas Armadas, sea de instituciones civiles de carácter fiscal. Lo que no siempre sabemos es lo que gana este personal.

Tengo a la mano un apunte relativo a sus sueldos. Un carabinero soltero, sin quinuenios, recibe un sueldo líquido de \$ 714

mensuales; un carabinero soltero, con un quinquenio, tiene un sueldo mensual de \$ 782; un carabinero casado gana, con un quinquenio, sólo \$ 928. Es decir, a una persona que tiene a su cargo la vigilancia de la propiedad privada y el mantenimiento del orden público y a quien se selecciona con una serie de exigencias que no son frecuentes para muchas otras que piden empleos mejor remunerados, se le paga un sueldo que no está a la altura del salario vital que otras instituciones deben obligadamente pagar.

Razones bien claras explican las continuas solicitudes de baja que presenta el personal de tropa. Una de ellas es la que he dado a conocer: las expectativas en otros empleos son superiores.

En efecto, es frecuente que obreros no calificados tengan sueldos de 1.000 y 1.500 pesos mensuales, y empleados de instituciones fiscales como los porteros, ganen 1.500 y 2.000 pesos.

Por otra parte, si se compara a este personal de tropa de Carabineros con el personal de tropa de las Fuerzas Armadas, puede establecerse, entre otras cosas, lo siguiente: que la asignación de rancho de tropa en las Fuerzas Armadas es de 400 pesos para los casados y de 200 pesos para los solteros, mientras en el personal de tropa de Carabineros es de 70 pesos en Santiago y de 30 pesos fuera de la capital; que los derechos de quinquenios en las Fuerzas Armadas permiten que el sueldo pueda aumentarse en un 60 o/o, mientras en el personal de tropa de Carabineros este aumento es sólo de 50 o/o; que la asignación familiar es de 50 pesos en Carabineros y de 60 pesos en las Fuerzas Armadas.

En Carabineros se exige la permanencia de 5 años en el grado, para ganar mayor sueldo; en las Fuerzas Armadas este derecho se obtiene después de uno, dos, tres, cuatro o cinco años, según el grado. Además, en Carabineros, a los recién ingresados se les exigen un ahorro hasta completar \$ 600, como fianza de equipo, suma sobre la cual pueden girar sólo después de cinco años.

Aparte de esta diferencia de carácter económico del personal de tropa de Carabineros frente a la tropa de las Fuerzas Armadas y frente a los sueldos de los individuos que trabajan en la vida civil y en la Administración Pública, hay otras circunstancias que hacen que este personal quiera irse en busca de mejores expectativas.

Es, desde luego, el trabajo mismo a que los obliga el Estatuto de la Institución; trabajo muy pesado y que está recargado por una serie de complicaciones, las que, tal vez, no correspondería cumplir a los carabineros. Así, por ejemplo, éstos tienen que tomar el censo ganadero e industrial; hacer estadísticas de molinos, de colegios; vigilar el estado de salubridad de las casas en los barrios modestos; actuar como estafetas de correos, como inspectores del Comisariato, de higiene en los prostibulos, etc. Las ampliaciones de servicios fiscales, semifiscales o municipales requieren, en momentos determinados, la presencia de carabineros. Hoy día estamos viendo, por ejemplo, que en cada bomba de bencina está presente un carabinero para vigilar las entregas de bencina. Y esto, en circunstancias de que no existe el personal necesario para atender las funciones propias del Cuerpo.

Todos estos servicios recargan enormemente el trabajo de los carabineros, que tienen, además, un descanso sumamente reducido: quince días de feriado legal y ocho días por asuntos particulares.

Hay que tomar en cuenta, todavía, las enfermedades casi específicas de estos servidores, motivadas, no solamente por el trabajo pesado que sus turnos les significan, sino también por las trasnochadas: turnos completos cada cuatro días y medios turnos cada tres días. El asma, el reumatismo, la tuberculosis y la bronquitis, encuentran aquí un medio propicio para desarrollarse.

Todo esto está diciendo, señor Presidente, que es necesario, como pedía el H. señor Martínez Montt, que el Gobierno cumpla la promesa que hizo a comienzos de año en el sentido de mejorar la situación económica de este personal.

Circunstancialmente conocí en febrero de este año, el proyecto que el Gobierno había prometido enviar y que hasta este momento no ha llegado al Congreso. Ese proyecto significa un gasto de algo más de cien millones de pesos, pero es profundamente justo, a pesar de que con él no se logra igualar económicamente al personal de tropa con los obreros, que tienen ya un salario familiar.

Otro de los aspectos que es necesario que el Gobierno también aborde y solucione, es el de la habitación.

Son muchas las instituciones civiles

que procuran dar a sus obreros habitaciones más o menos higiénicas. Hay reparticiones del Ejército, como la Aviación, el Regimiento de Ferrocarrileros de Puente Alto o la dotación militar de Batuco, cuyos servidores viven en poblaciones relativamente cómodas. Los carabineros, en cambio, tienen aquí otro problema verdaderamente trágico. En efecto, viven generalmente en cuartos redondos, en piezas de conventillos; muchas veces, casi bajo el mismo techo que cobija a los malhechores, a los cuales deben aprehender. En esta atmósfera irrespirable se forman sus niños; y esos conventillos se encuentran, muchas veces, lejos de las Comisarias o Retenes donde los carabineros prestan sus servicios, por lo cual, debida deficiencias de tránsito, muchas veces estos servidores se ven obligados a recorrer la distancia a pie.

El señor **Azócar**.— En las poblaciones rurales, la situación peor aún.

El señor **Jirón**.— Y en las poblaciones rurales, como dice el H. señor Azócar, la situación es mucho peor: si en la ciudad sus vidas se encuentran constantemente en peligro —y por esto solo merecen ya nuestra asistencia y respeto—, en las poblaciones rurales y en los campos el peligro es aun mayor, porque están expuestos a perder la vida en cualquier recodo del camino.

Por estas razones, apoyaré ampliamente el proyecto a que me he referido, y deseo que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el H. Señor Martínez Montt.

Quiero todavía agregar algo más. Los carabineros cuentan con una Caja de Previsión que les otorga servicio médico gratuito a ellos y a los miembros de su familia. Además, obtienen una gran rebaja en la compra de medicamentos —creo que pagan solamente el 25 olo de su valor—; pero este beneficio no se hace extensivo a las familias, y sabemos que los medicamentos son a veces extraordinariamente caros.

Son todos estos aspectos los que, en mi concepto, deben resolverse cuanto antes, para evitar el desbande de esa gente que está desilusionada y deseando ingresar a otras actividades de la vida nacional que les proporcionen una mejor situación.

También quiero decir dos palabras en relación con una institución que corre parejas con ésta. Me refiero a los miembros de las Fuerzas de Orden en Retiro, que reciben también beneficios de la Caja de Previ-

sión de Carabineros. Son los jubilados de Carabineros, de Gendarmería de Prisiones y de Investigaciones, que desde hace mucho tiempo están pidiendo que se les mejore la situación de miseria en que se encuentran. Algunos de ellos tienen jubilaciones de \$ 200, \$ 100, \$ 50.

El señor **Torres**.— Hasta de 22 pesos.

El señor **Jirón**.— Hasta de 22 pesos, como dice el H. señor Torres; y los montepíos son francamente irrisorios.

Parecerá mucho pedir, pero es necesario decir éstas cosas, porque de alguna manera hay que encontrar los recursos necesarios para hacer justicia a toda esta gente.

Quiero referirme, ahora, señor Presidente, a otro problema muy distinto.

En estos momentos he tenido conocimiento...

El señor **Torres**.— ¿Puede concederme una interrupción? Parece que el H. señor Azócar no va a hacer uso de la palabra...

El señor **Azócar**.— El partido mayoritario ha tomado el monopolio en el uso de la palabra.

—**Risas**.

El señor **Torres**.— Aprovecho la benevolencia de los H. señores Jirón y Azócar para pedir que se agregue mi nombre al oficio cuyo envío se ha solicitado, y quiero también manifestar que no es la primera vez que el H. Senado se ocupa de este asunto. Desde hace más de un mes hemos estado pidiendo al Gobierno que cumpla la palabra dada a Carabineros y que para los servidores de esta Institución ha pasado a ser una verdadera burla.

Como recordaba, al H. señor Martínez Montt, en el mes de enero el señor Ministro del Interior ofreció, en una circular que han conocido todos los carabineros del país y que estaba dirigida al Director General del Servicio, que el Gobierno mandaría, con el carácter de urgente, un proyecto al Congreso en el mes de marzo, con el objeto de solucionar la situación en que se encontraba el personal aludido. Estamos en el mes de agosto, y el proyecto todavía no llega. ¿No es ésta una burla? Mientras tanto, la situación económica de los miembros de esta institución, que todos deseamos que se mantenga en el pie de eficiencia y prestigio que felizmente para el país, tiene, sigue cada día peor.

Lo único que se dice es que el proyecto se está estudiando. Todos sabemos, señor

Presidente, el espíritu de estudio que asiste al Gobierno, que todo lo estudia, que pasa todo el día estudiando...; pero es necesario ya que, en vez de estudiar tanto, se den soluciones definitivas a los problemas. Y esto se hace tanto más necesario si se considera que el Cuerpo de Carabineros está sufriendo en forma grave las consecuencias de la carestía de la vida.

El personal de tropa gana poco más de veinte pesos al día y tiene que trabajar de 10 a 14 horas diarias, porque, fuera de las de servicio ordinario, tiene que asistir a acuartelamientos extraordinarios, a la ratificación de partes judiciales, etc.; y, naturalmente, en cualesquiera otras faenas en el país, con menos obligaciones, se puede obtener una mejor remuneración.

Y en situación mucho peor están los Oficiales que, con mayores exigencias y obligaciones, no pueden vivir con el sueldo tan exiguo que reciben. Un subteniente, después de haber hecho estudios completos en una Escuela que honra al país, gana apenas \$ 1,050 al mes; y con ese sueldo tiene que pagar comida y uniforme, en circunstancias que en otros países, vecinos incluso, como Argentina, se regala el uniforme a los oficiales de policía. Y el uniforme, señores Senadores, es carísimo...

El señor **Azócar**. — ¡Es malo hacer comparaciones!...

El señor **Torres**. — ¿Cómo, señor Senador?

El señor **Azócar**. — Digo que es malo hacer ciertas comparaciones.

El señor **Torres**. — Sí, señor Senador; pero peor es ocultar la verdad y, desgraciadamente, tenemos que hacer ciertas comparaciones para que nuestro Gobierno tome nota de situaciones que no es conveniente mantener.

Los hechos que denunciados por el H. señor Martínez Montt, hacen ver la urgencia de mejorar la situación de Carabineros de Chile, que desarrolla su labor contribuyendo abnegadamente a mantener el orden constitucional del país y que no tiene ni siquiera el aliciente necesario para poder continuar en el desempeño de sus arduas funciones.

Y como no quiero abusar de la benevolencia de los H. Senadores, termino pidiendo que se agregue mi nombre al oficio solicitado y que éste se refiera no sólo al personal activo de oficiales y tropa, sino también a los retirados, ya que hay ofi-

cialidad joven que está sufriendo la invalidez o la muerte en actos del servicio, y deja a sus familias en situación desesperada; y además a los ex servidores de las antiguas policías, y, en general, a las fuerzas de orden en retiro, que en su tiempo prestaron servicios utilísimos al país.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Pido que se agregue mi nombre también, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre de los señores Senadores que lo han solicitado.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo pediría, señor Presidente, que se arregiara también la situación del personal en retiro con menos de diez años de servicios, personal en cuyo favor hace algunos años despachamos una ley concediéndole un aumento insignificante, y que todavía soporta la irregularidad, que a más de un cincuenta por ciento no se le han devuelto las imposiciones.

ALZA DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO POR PREDIOS DEDICADOS A CHACARERIA EN LOS ALREDEDORES DE SANTIAGO.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede continuar el H. señor Jirón.

El señor **Jirón**. — En muchas ocasiones se ha tratado en esta Corporación el problema del cultivo y de la división de la tierra y he oído con complacencia al H. señor Azócar, que es un distinguido técnico en la materia.

Con toda razón el H. Senador ha manifestado que la solución del problema económico debe mirar en uno de sus aspectos, muy interesante, al cultivo en la forma más científica — la intensiva — y a la división de la tierra, para que todos puedan aprovechar de ella.

No quiero referirme, por ahora, a este problema y a la solución comentada, que talvez sería uno de los medios más eficaces para instaurar una verdadera "democracia económica", como decimos a veces.

Quiero referirme, sencillamente, a un hecho que tiene relación con un número apreciable de ciudadanos que se dedican al trabajo de los huertos y hortalizas, y que están amenazados hoy día con alza de las rentas de arrendamiento o con desahucios.

Santiago va perdiendo cada día nuevas extensiones de tierras de cultivo, por la ilimitada expansión del área edificada, que

hace más y más extensos los barrios de la ciudad.

A este propósito, espero que algún día se despache el proyecto presentado al H. Senado hace más o menos dos años, sobre desecación de los pantanos de Batuco y Lampa. Esta obra habilitaría para la agricultura cerca de veinte mil hectáreas.

Mientras tanto puede resolverse un problema más sencillo, aunque urgentísimo. Dos mil chacareros, aproximadamente, están afectados con estas medidas de alza de arrendamientos y desahucios. A comienzos del año en curso dirigieron al señor Ministro de Economía y Comercio una comunicación que dice en una de sus partes:

“Desde luego, podemos afirmar a U.S. que estas medidas de desahucios y alzas de arrendamientos ha sido puestas en prácticas en fundos como “Lo Valledor”, “Lo Gallo de Las Condes”, “San Luis de Colina”, etc.

Es materialmente imposible precisar en todo su aspecto la ubicación, nombre, materia de cultivos, extensión de tierras, etc., en un intervalo de tiempo sumamente reducido; pero la verdad es que no menos de 2,000 chacareros que cultivan tierras cercanas a Santiago deberán imperativamente paralizar el 1.º de mayo próximo sus habituales trabajos, debido a la decisión de los dueños y subarrendadores de predios agrícolas, en orden a alzar inmoderadamente los cánones de arrendamiento o destinarlos en total a explotaciones extensivas, no obstante que, circundando a una ciudad como Santiago, con una población superior a 1,000,000 de habitantes cada metro de tierra debiera explotarse con un criterio más social y menos egoísta.

Los agricultores pertenecientes a esta Asociación que reúne, con seguridad, al mayor número de hombres activos en las faenas agrícolas del país, renuevan a U.S. el propósito que los anima y que converge a colaborar con el Supremo Gobierno en sus medidas de bien público, y esta firme voluntad podrá ser patrióticamente cumplida, si los Poderes Públicos la estimulan con determinaciones justas y oportunas”.

El Ministerio de Economía y Comercio pidió opinión al Comisariato General de Subsistencias sobre este problema, y este organismo insinuó la conveniencia de declarar artículo de primera necesidad el uso y goce de las tierras de cultivo, como único medio de resolver circunstancialmente el pavo-

roso problema que se cierne sobre estas actividades, y, como consecuencia, sobre los consumidores. Porque en esas actividades radica uno de los factores esenciales del costo de la vida.

Como resultado de esa gestión, se redactó, según me han informado, un decreto que establecía esa medida y que fué puesto en manos de S. E. el Presidente de la República.

Pues bien, en relación con este problema de los pequeños agricultores, que encuentran graves tropiezos para obtener créditos, que deben afrontar el problema de los intermediarios, y que están ahora ante la grave dificultad que para sus labores representa la desmedida alza anunciada,— las rentas de \$ 1,500 se elevarían a \$ 3,500 y \$ 4,000— solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se sirva imponerse de estas observaciones y manifestar si efectivamente ha existido la insinuación del Comisariato General de Subsistencias y Precios, de declarar artículos de primera necesidad a estas tierras de cultivo, vecinas a la gran ciudad, único procedimiento tal vez, para detener el alza de esos arriendos y evitar que dentro de poco la ciudad de Santiago se quede sin estos artículos indispensables para la alimentación, como son las verduras y las legumbres.

Es necesario resolver cuanto antes este problema, porque pronto terminará la época de las siembras y todavía esos dos o tres mil hombres que se dedican a una industria tan importante, no saben a qué atenerse.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre de los Honorables Senadores que lo han solicitado.

Me permito proponer una prórroga de diez minutos...

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Azócar**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Desde hace más o menos dos meses estoy inscrito para hacer uso de la palabra...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡No hace tanto tiempo que no oímos a Su Señoría!

El señor **Azócar**. — ... y por diversas circunstancias no he podido hablar. Solicité la inscripción para referirme a un asunto fundamental de nuestra economía — la

nueva doctrina sobre intereses — para que alguna vez se controlen los intereses en nuestro país. De tal manera que pido que en alguna sesión próxima se haga efectivo mi derecho para hacer uso de la palabra, sin que se repita el caso de que estando un Senador inscrito en primer lugar, por a, b o c, queda después en cuarto o quinto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Para la sesión del martes próximo está inscrito en el primer lugar el H. señor Cruchaga. Podríamos dejar a Su Señoría en el segundo lugar para el miércoles próximo.

El señor **Lira Infante**. — Solicito, señor Presidente, que si para la sesión del martes hay lugar, se me inscriba también.

El señor **Cruz Coke**. — Solicitó, señor Presidente, que se me inscriba a continuación del H. señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Entonces, rogaría al señor Presidente, que me dejara inscrito en el primer lugar de la sesión del miércoles.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Para la sesión del miércoles está inscrito en el primer lugar, el H. señor Ossa.

El señor **Ossa**. — Voy a ocupar sólo diez minutos.

El señor **Cruz Coke**. — Deseo hacer uso de la palabra, a continuación del H. señor Azócar, señor Presidente.

INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS OBREROS. — PROPOSICION DEL EJECUTIVO PARA QUE SE ESTUDIEN EN CONJUNTO LOS PROYECTOS PENDIENTES RELACIONADOS CON LEGISLACION SOCIAL

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Primera Hora por diez minutos, para oír al señor Ministro del Trabajo sobre la consulta a que se refirió el H. señor Martínez.

El señor **Guzmán**. — Hay una indicación en la Mesa, señor Presidente, para dedicar los diez últimos minutos de la Primera Hora, al despacho de algunos mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor **Bravo**. — ¿Cuál es el objeto de la prórroga solicitada, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Para oír al señor Ministro del Trabajo sobre la consulta acerca de los proyectos relacionados con la legislación social.

El señor **Bravo**. — Acepto la prórroga.

señor Presidente, para este sólo objeto y para ninguno otro.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Acordada la prórroga.

SITUACION DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **Rivera**. — Respecto al oficio que se ha solicitado relativo a las remuneraciones del Cuerpo de Carabineros, no voy a solicitar que se agregue mi firma, señor Presidente, pero es incuestionable que debe quedar constancia en esta Sala de que éste no puede ser solamente el deseo de cierto número de HH. colegas o de algunos sectores del H. Senado, sino que todos comprendemos la situación en que se encuentra el Cuerpo de Carabineros, y es nuestro deseo ferviente que este problema se solucione cuanto antes.

Esta situación ha llegado a gravedad tal que ya no permite siquiera seleccionar el personal de Carabineros, y todos conocemos las trágicas consecuencias de que entran a sus filas individuos que no son calificados, debido, como se ha dicho, a que las remuneraciones no permiten elegir gente de valer, idónea y eficiente. Los Senadores de estos bancos, pues, y creo que todos, concordamos con las opiniones que se han emitido.

El señor **Cruz Coke**. — Pido también que se agregue mi nombre al oficio solicitado, aún cuando en asuntos de tanta importancia debería hacerse conocer la apreciación unánime que ha tenido el Senado. Espero que el Ejecutivo la conozca, pues supongo que se impondrá de nuestras deliberaciones sin necesidad de que se le comuniquen por oficio.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Hay que darlas a conocer oficialmente en algunos casos.

El señor **Azócar**. — Los oficios no son contestados.

El señor **Martínez Montt**. — Sí lo son.

El señor **Cruz Coke**. — Deseo hacer una observación más, relacionada con una idea del H. señor Jirón. No creo que deba liberarse al Cuerpo de Carabineros de las múltiples y difíciles funciones que desempeña sin que específicamente le correspondan, pues ninguna otra institución podría atenderlas con la misma eficacia. Estoy de acuerdo en que las remuneraciones son muy bajas y debemos hacer un es-

fuerzo para colocarlas en una situación semejante a la de tantos otros servicios cuyas rentas han sido aumentadas. Pero opino que si esas funciones, que actualmente desempeña el Cuerpo de Carabineros, estuvieran a cargo de otro personal, se tornaría todavía más difícil un aumento de sueldos, porque ello significaría remunerar al personal de una nueva burocracia, y el país no está en condiciones de hacerlo.

En segundo lugar, quiero llamar la atención del H. Senado sobre algo que, desgraciadamente, el Parlamento olvida. Ninguno de estos justos aumentos de remuneración (como es el caso del Cuerpo de Carabineros), puede ser realizado si el Parlamento no tiene conciencia suficientemente clara de que, en este sentido, debe haber una escala de valores y que todo aumento de remuneraciones y de gastos que autorizamos, que no sea de primordial necesidad, significa precisamente no poder hacer esta justicia mínima.

No hay que imaginar que los fondos de la nación son ilimitados. Cuando nosotros aprobamos gastos que no son de imprescindible necesidad, estamos impidiendo precisamente que el Gobierno pueda efectuar estos aumentos.

Llamo la atención sobre esto, porque frecuentemente veo llegar al Senado proyectos considerados importantes, de aumento de gastos. Pero, es necesario, como digo, que el Parlamento tenga un claro concepto de la escala de valores. No se pueden elevar las remuneraciones a todo el mundo ni aprobar todo proyecto de gastos. Creo que todos estamos de acuerdo para aumentar estos sueldos. Es de necesidad imperiosa hacerlo, como se deduce de las razones que acabamos de oír a varios H. Senadores y de los hechos que conocemos.

INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS PARA LOS OBREROS. — PROPOSICION DEL EJECUTIVO PARA QUE ESTUDIEN EN CONJUNTO LOS PROYECTOS PENDIENTES RELACIONADOS CON LEGISLACION SOCIAL

El señor **Secretario.** —
"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, encargada de informar acerca del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

considerando en general dicho proyecto, escuchó, en la última de las reuniones celebradas con este objeto, a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, quienes hicieron presente en esa oportunidad el criterio del Ejecutivo sobre el particular.

El señor Ministro de Hacienda expresó que, a juicio del Ejecutivo, el problema que plantea el proyecto indicado, es de un alcance más vasto que el que aparece de su simple texto, y que debería considerarse éste, por lo tanto, en relación con todas las repercusiones que para los propios obreros, y para la economía en general podría tener su aprobación. Este y otros proyectos pendientes en el Congreso, que reforman la previsión social, o las disposiciones del Código del Trabajo, representarían, en conjunto, caso de ser aprobados, un gasto superior a \$ 1.000.000.000 anuales; y habría que preguntarse si está en situación el país de hacer frente al desembolso, o si no sería éste simplemente un medio de gravar, en forma desmedida, la economía nacional, y de aumentar el costo de la vida, frustrando así las expectativas que en ellos cifran los obreros.

El señor Ministro del Trabajo, por su parte, ampliando y precisando estas observaciones, manifestó que los proyectos de carácter social en tramitación en el Congreso, de que el Ejecutivo tiene conocimiento, son los siguientes: 1.o) sobre aumento de la base de la indemnización por accidentes del trabajo; 2.o) sobre establecimiento de la asignación familiar para todos los asalariados; 3.o) sobre ampliación del período de desahucio o aviso de terminación del contrato e indemnización por años de servicios; 4.o) sobre modificación de las leyes 4,054 y 4,055, de seguro obrero y de accidentes del trabajo, respectivamente; 5.o) sobre salario vital para los obreros; y 6.o) sobre pago de días feriados para los obreros que hayan trabajado 15 días consecutivos. Expresó el señor Ministro que no era intención del Ejecutivo retirar, ni oponerse en particular, al despacho de ninguno de estos proyectos, la mayor parte de los cuales son de su iniciativa; pero que era indispensable estudiarlos en conjunto, de manera que no se entorpezcan unos a otros, y haya entre ellos la debida correlación y armonía; para cuyo efecto debería formarse una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que tomara a su cargo el trabajo de elaborar, con todos ellos, uno o dos pro-

yectos de ley, que se someterían a la aprobación del Congreso, comprometiéndose el Ejecutivo a solicitar la urgencia del caso para su discusión.

Atendidas estas circunstancias, y el hecho de que el señor Ministro agregó que solicitaría del Senado, directamente, el aplazamiento del proyecto en discusión, con el único objeto de dar paso a la Comisión Mixta indicada, cuya formación propiciaría ante ambas ramas del Poder Legislativo, la Comisión acordó informar al Honorable Senado sobre la situación producida, y expresar su resolución acerca de si aplaza la discusión del proyecto que concede indemnización por años de servicios a los obreros, en la forma insinuada por el señor Ministro del Trabajo, o si reitera el acuerdo de que la Comisión informe acerca de él".

Isauro Torres. — Gustavo Rivera. — Carlos Alberto Martínez.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — A continuación del señor Ministro, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo y a continuación el H. señor Martínez.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — Señor Presidente, la lectura del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado, me ahorra, en realidad, diversas de las consideraciones que podría formular, porque él contiene muchas de las que yo expresé en el seno de la Comisión.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado invitó a diversos personeros del Ejecutivo para que intervinieran y expresaran la opinión del Gobierno, en orden al estudio y despacho del proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

En relación con esta materia y con situaciones y problemas conexos, el Gobierno ha venido captando las preocupaciones de la opinión nacional que, según sean los intereses de los sectores en que se desdobra, propulsa el despacho de éste y de otros proyectos en estudio o manifiesta sus temores acerca de las consecuencias y proyecciones de la dictación de las leyes correspondientes.

En el seno del Gobierno se ha considerado atentamente la importancia que tiene

este orden de cosas y se ha estimado que es indispensable y oportuno relacionar la situación que determina el proyecto mencionado, con el orden de cosas más general que se deriva del conjunto de proyectos similares que penden de la consideración del H. Congreso, determinando problemas de envergadura que, como se ha expresado, interesan grandemente al país.

Estima el Gobierno, y así lo manifestó en vuestra Comisión de Previsión Social y Trabajo y viene a ratificarlo ante esta H. Cámara, que está en su deber procurar, en lo posible, la coordinación en el estudio de este orden de cuestiones, como manera de impulsar adecuadamente la dictación de las leyes estrictamente necesarias, en armonía con un bien entendido y bien resguardado interés nacional.

Cree el Gobierno realizar así una gestión útil y que, muy lejos de influir desde cualquier plano en el retardo de las tramitaciones de rigor, conduce y viene a facilitarlas y a poner en inmediato y estrecho consorcio a los sectores respectivos del Congreso con los personeros y funcionarios del Ejecutivo.

En efecto, señor Presidente, penden en la actualidad del H. Congreso, entre otros proyectos de marcada importancia, los siguientes:

I

Mensaje del Ejecutivo, del año 1936, que comprende modificaciones a diversos artículos de nuestro Código Social, en orden a mejorar la base de indemnización por accidentes del trabajo.

Este proyecto, que entiendo que ha sido objeto de un segundo informe en la H. Cámara de Diputados, y que será nuevamente considerado por ella, procura remediar una situación injusta que se ha ido corrigiendo en los diversos países, y que, tocante al nuestro, mantiene una base absolutamente insuficiente para cubrir los riesgos por accidentes, los auxilios por enfermedad, el salario temporal, la indemnización por incapacidades temporales y permanentes, y las pensiones para los descendientes y ascendientes.

II

Mensaje del Ejecutivo, de Julio de 1939, que propone el establecimiento de la asignación

nación familiar para los asalariados comprendidos en la Ley 4,054, y que da derecho a recibir asignación a la mujer legítima, a los hijos legítimos, naturales, adoptivos o ilegítimos reconocidos, menores de 18 años y que no gocen de rentas.

El proyecto no considera el funcionamiento de Cajas de compensación propiamente tales, y establece un aporte patronal del 10% de los salarios, entregando el pago de los beneficios a la Caja de Seguro Obligatorio, que determinaría anualmente el valor de las asignaciones familiares. Los antecedentes reunidos sobre este asunto, indican que el proyecto importaría alrededor de \$ 250.000.000 anuales.

III

Mensaje del Ejecutivo, de 23 de Mayo de 1941, que propone la modificación del artículo 10 del Código del Trabajo, en el sentido de ampliar el período de desahucio o aviso de terminación de contrato, y establece una indemnización por años de servicios, con cargo a un fondo formado por imposiciones de los patrones, equivalente al 8,5 de los salarios y regalías ganados mensualmente por los obreros, fondo que es administrado por la Caja Nacional de Ahorros, a la cual se encarga la recaudación o percepción de las imposiciones (Art. A).

El gravamen que el proyecto representa, calculado sobre la base de la suma de 4 mil millones de pesos a que ascendieron aproximadamente los salarios en 1943, ES DE 400 MILLONES DE PESOS ANUALES.

IV

Mensaje del Ejecutivo, del 10 de Junio de 1941, que modifica la Ley 4,054, sobre Seguro Obligatorio, y la Ley 4,055, sobre Accidentes del Trabajo, y que propende, por decirlo así a la previsión integral, y procura la cobertura simultánea de los diversos riesgos sociales.

Este proyecto involucra también el que contiene el Mensaje especial del Ejecutivo sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo, que hemos considerado anteriormente.

Las imposiciones actuales de los asegurados, de los patrones y del Estado, representan un total de un 8 1/2 o/o de los sala-

rios. El proyecto eleva la imposición obrera del 2 al 4 o/o, y las imposiciones patronales del 4 al 10 o/o sobre los salarios pagados. Si se consideran sólo estos últimos, en relación con el monto de 4,000 millones de pesos de salarios que se pagan en el país, tendremos que este proyecto importaría, por su parte, la cantidad mínima de \$ 200.000.000, y al Estado el aumento representativo de las pensiones bases variables que anualmente resulten.

Sobre esta misma materia existe todavía un proyecto, iniciado en una moción parlamentaria del Diputado señor Brañas, que tiende a la centralización de seguros de accidentes del trabajo en la Sección respectiva de la Caja Nacional de Ahorros, y que contiene nuevas concepciones sobre salarios, sobre riesgo profesional, sobre organización de la Sección mencionada, su régimen financiero, y que, finalmente, modifica numerosas disposiciones del Código del Trabajo en orden al mínimo y al máximo de la indemnización por accidentes, al régimen de indemnización y pensiones, etc. Esto es, otro proyecto que comprende partes importantes de los ya comentados.

V

Mensaje del Ejecutivo, del 17 de septiembre de 1941, que establece el salario vital para los asalariados afectos a la Ley 4,054, dentro de un régimen o mecanismo administrativo similar al establecido en la actualidad para los empleados particulares.

VI

Moción de iniciativa parlamentaria, tendiente a establecer el pago de días feriados a los obreros que hayan trabajado 15 días consecutivos, presentada por diversos Diputados Socialistas, Falangistas y Radicales.

Debemos aceptar que el proyecto persigue, entre otras finalidades, el propósito de cubrir el déficit que los obreros tienen en sus remuneraciones al no percibir salarios los días domingos y festivos, compensando el desembolso que se ocasionaría a la producción con rendimientos mayores en las actividades de ésta, en relación directa con la mayor asiduidad en las asistencias al trabajo.

Como preferentemente se procura establecer los alcances del beneficio y de los gravámenes que estos proyectos pudieran determinar, correspondería exhibir aquí una

serie de datos estadísticos sobre las proporciones del ausentismo obrero, que se trata de corregir, sobre la repercusión que las faltas al trabajo tienen en la producción nacional y sobre el posible alcance de la compensación que estas circunstancias tendrían con el proyecto de pago de los días feriados a los obreros que trabajan dos semanas consecutivas.

VII

De los antecedentes expuestos se deduce la innegable importancia de los diversos proyectos comentados, la indiscutible conexión que tienen entre sí, y que la satisfacción de los beneficios que comprenden, importancia, un desembolso de más de \$ 1,000,000,000, y la consiguiente repercusión en la Economía Nacional, conforme es el reflejo y encadenamiento de los fenómenos económicos.

Mientras se estudian estas cuestiones, hay críticas porque se propulsa esta clase de iniciativas y hay representaciones porque se retardan las realizaciones que involucran. En suma, intranquilidad de los factores de la producción, que periódicamente se acentúa según sea el estado de tramitación de los problemas.

Es por todo lo expuesto que el Gobierno considera que estos antecedentes justifican que se procure una solución integral, por así decirlo, en el sentido de que sean oídos de una vez los intereses en juego y de que el país sepa el grado de satisfacción que puede darse a estas iniciativas en relación estrecha con el desenvolvimiento de la producción nacional.

Tal como lo informa vuestra H. Comisión de Previsión Social y Trabajo, el Gobierno estima que el camino más indicado es el de constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que, dentro de un plazo prudencial y con la asesoría técnica permanente de una delegación de funcionarios especializados, se aboque al estudio simultáneo de todos estos proyectos, clarifique su contenido, evite repeticiones y concluya informes que junto con indicar los beneficios compatibles con nuestra realidad económico-social, contengan nuevas y seguras bases para el ininterrumpido perfeccionamiento de nuestras leyes de Previsión y de Trabajo, evitando inconsecuencias o retrocesos en relación con los principios y doctrinas que hoy informan la legislación social internacional.

Se argumenta, señor Presidente, que una comisión de esta índole no sería estricta-

mente constitucional o no estaría dentro del mecanismo normal parlamentario. A esto podría argüirse que tal interpretación constitucional parece excesivamente estricta, no sólo porque es recomendable inclinarse a las interpretaciones que faciliten la solución de los problemas, sino también porque hay precedentes y experiencias que recuerdan la adopción de procedimientos similares en materias menos indicadas y de menor trascendencia.

Desde otros ángulos se aprecia, H. Senado, que el Ejecutivo podría evitar estas sugerencias e iniciativas designando directamente una comisión de funcionarios técnicos o un conjunto que comprendiera al mismo tiempo representantes del Capital y del Trabajo, impulsando sobre esta base estudios que podría hacer llegar a las distintas Comisiones del Congreso. No interpreta este temperamento el sentido de la idea del Gobierno, que busca de inmediato la colaboración más estrecha con el Parlamento, pues no evitaría que las distintas Comisiones de éste y las dos ramas Legislativas, continuarán, dentro de sus normas y facultades, trabajando separadamente y sin conexión en los distintos proyectos.

Finalmente, hay quienes no ocultan la impresión de que la iniciativa del Gobierno pudiera ser inoportuna o impolítica en los momentos actuales, cuando hay un interés más acentuado que el de costumbre en servir los anhelos de los distintos sectores del conglomerado nacional, de manera que podría interpretarse como una paralización inadecuada de los estudios y trabajos más propicios a la solución de estos problemas. Pero, señor Presidente, el Gobierno afronta la parte de responsabilidad que le toca en esas incomprendiones, si es que ellas existieran de verdad, convenido, como está, de que, muy por el contrario, sus indicaciones conducen a ganar un tiempo valioso para acercar la realización de las soluciones que se buscan.

Por otra parte, un mediano conocimiento de las prácticas parlamentarias y una justa apreciación de la trascendencia de las materias, indica, señores Senadores, que el proyecto de Indemnización por Años de Servicios, que es el único de todos los señalados que se encuentra en segundo trámite, volverá a la consideración de la H. Cámara de Diputados, lo que equivale a decir que muy difícilmente será despachado en el actual período ordinario de

sesiones. En cuanto a los demás, a la mayoría les está reservado todavía un tiempo considerable antes de que sean leyes de la República, y, por consiguiente, cuando el Ejecutivo busca el consorcio del Parlamento dentro del procedimiento que queda sugerido, se aprecian ventajas positivas en las realizaciones que a todos nos preocupan.

De ahí, pues, que el Ejecutivo insista y venga a proponer, por mi intermedio, el siguiente proyecto de acuerdo:

“El Senado acepta la sugestión del Gobierno para invitar a la H. Cámara de Diputados a constituir una Comisión Mixta de Parlamentarios que, dentro de un plazo de 30 días, realice un estudio de los proyectos de carácter social que el Ejecutivo indicará a su consideración, y que elabore proyectos definitivos que importen una solución general de las distintas cuestiones que los mismos comprenden.

La anterior Comisión contará con la asesoría permanente de una delegación de funcionarios técnicos de los Ministerios que tengan que ver con las materias que los proyectos referidos contienen”.

El Gobierno expresa la decisión de dar carácter de urgencia, dentro del período ordinario o extraordinario del Congreso, a los proyectos definitivos que prepare la susodicha Comisión.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Bravo**. — Reglamentariamente, ya terminó la Primera Hora, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Hay acuerdo del H. Senado para resolver este asunto en la hora de Incidentes.

El señor **Bravo**. — No puede ser; la hora de Incidentes terminó hace más de cinco minutos.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Pero este asunto no puede quedar pendiente por ocho días más.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El H. señor Bravo había aceptado la prórroga...

El señor **Bravo**. — Pero sólo por diez minutos y para que hablara el señor Ministro. Además, hay una disposición reglamentaria — sobre la cual no podemos pasar — que dice que el tiempo destinado a la Segunda Hora, no puede ser disminuído por ningún motivo; y, en este caso particular, prorrogamos la Primera Hora por diez minutos con el solo fin de escuchar al señor Ministro...

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Y de resolver este asunto.

El señor **Bravo**. — Declaré terminantemente que aceptaba la prórroga sólo para oír al señor Ministro. Por lo demás, como tenemos una sesión especial de 7 a 9, no se puede prorrogar la Segunda Hora; y como no desearía, por ningún motivo, que el tiempo de la Segunda Hora se redujera, voy a pedir que inmediatamente que se suspenda la sesión empecemos la Segunda Hora y tratemos los asuntos que están en tabla, pues estamos en la hora en que corresponde entrar al Orden del Día.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Parece que el H. Senador no se da cuenta de lo grave que es postergar este proyecto que ha sido aceptado por todos los elementos organizados del país...

El señor **Bravo**. — ¿Y por qué no pide sesiones especiales, Su Señoría?

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Por lo demás, no conozco ninguna razón especial para postergarlo. Yo deseo, a mi vez, hacer algunas observaciones.

El señor **Lira Infante**. — Yo también quiero hacer algunas observaciones.

El señor **Rivera**. — Me encuentro en el mismo caso, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — No valía la pena haber empezado a tratar este asunto, si no íbamos a terminar dándole ahora una solución. De este modo, se postergará por lo menos ocho días más.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Habiendo oposición para prorrogar la Primera Hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 37 minutos.

SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 18 horas, 3 minutos

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS

El señor **Videla** (Presidente). — Continúa la sesión.

Está en discusión general el proyecto sobre creación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

Está con la palabra el H. señor Rivera, quien ha concedido una interrupción al H. señor Lira Infante.

Tiene la palabra el H. señor Lira Infante.

El señor Lira Infante. — Aprovechando la interrupción que me concedió el H. señor Rivera y que le agradezco desde luego, me ocupaba ayer del aspecto social de este proyecto, el cual tiene gran importancia, porque puede significar, aunque sea muy bien inspirado, un recargo más en el costo de la vida. Me refiero a aquella disposición del proyecto que establece que los operarios de la Empresa de Tranvías deben ser considerados empleados particulares.

Tiene importancia esta disposición, porque el problema más grave que actualmente preocupa al país es el de la carestía de la vida. Ya se ha observado, y acaba de hacerlo en términos muy concluyentes el señor Ministro del Trabajo, que la legislación social va en nuestro país en camino de detener la producción, de aumentar el costo de ella y, por lo mismo, de disminuirla.

El señor Ministro del Trabajo nos acaba de hablar de que hay una serie de proyectos, en tramitación o aprobados por la H. Cámara de Diputados, que significarían para el capital un desembolso de más de mil millones de pesos, y, ante la gravedad de este hecho, ha creído de su deber llamar la atención del H. Senado para que la Comisión de Trabajo no insista en el estudio del proyecto que establece el pago a los obreros de indemnización por años de servicios, sino que se estudie en conjunto este sin número de proyectos de carácter social, a fin de detener el grave daño que se cierne sobre el país por el mayor encarecimiento de la vida.

A este respecto, el H. señor Azócar hizo ayer algunas referencias a ciertas publicaciones de diarios de Derecha y de Izquierda, tales como "El Diario Ilustrado", "El Mercurio" y "La Hora", que se han ocupado de un editorial de un diario londinense de gran prestigio, el "South American Journal", que se refiere a lo que está ocurriendo en este sentido en Chile. El H. señor Azócar reprochaba a estos diarios que comentaran ese editorial...

El señor Azócar. — Que lo comentaran favorablemente.

El señor Lira Infante. — Que lo comentaran favorablemente. No estoy de acuerdo con el H. señor Azócar, porque se trata de advertencias muy oportunas y perfectamente lógicas, que hace ese diario de Londres. Es la misma advertencia que acaba de hacer el señor Ministro del Trabajo: no se

puede seguir en esta carrera de encarecimiento de nuestra producción. Esto constituye un grave problema hoy día, pero lo será mucho más una vez que termine la guerra, porque Chile se verá entonces colocado en una situación sumamente desfavorable frente al extranjero; no podrá competir con los productos extranjeros. Esto lo dijo el señor Ministro del Trabajo a su regreso de la Conferencia Internacional de Filadelfia. De las palabras del señor Ministro se desprende que Chile estará, en la postguerra, en una situación muy precaria frente a los demás países de América que no tienen el gravamen que para la producción significan las leyes sociales.

Los chilenos sentimos orgullo por haber ido tan lejos en nuestra legislación social y por haber demostrado un gran espíritu de justicia al querer mejorar la situación de nuestros obreros; pero no vaya a ser que por esta excesiva generosidad, perjudiquemos a los mismos obreros. En efecto, si impedimos que el capital pueda desarrollarse y que haya trabajo; cuál va a ser la primera víctima? El propio obrero, que quedará en una cesantía de la cual no podrán librarlo los que, con espíritu ultrageneroso, siguen patrocinando estas leyes que significan aumentos en los costos de producción. Esto es lo que el diario londinense expresó en términos bastante elocuentes: el peligro en que se encuentra Chile, por el afán de hacer legislación social, de llegar a una situación que, más tarde, no se podría remediar.

El señor Azócar. — No sólo se refiere ese editorial a las leyes sociales, sino también a los salarios; y, como he dicho y sostengo, no hay país de raza blanca en el mundo en que se paguen salarios más bajos que en Chile.

El señor Lira Infante. — Eso es bastante discutible, señor Senador. Es una afirmación enteramente antojadiza. En la Comisión de Trabajo y Previsión Social, he oído observaciones totalmente distintas a las de Su Señoría y hechas por autorizados personeros de la industria y aún del trabajo. Uno de ellos, el señor Jorge Alessandri, Presidente de la Confederación de la Industria y del Comercio, expresó que en los cinco primeros meses de este año, el volumen de salarios había subido en un 17,5 0/0, suma enorme, que, por desgracia, no ha traído como consecuencia un mejoramiento en la situación de los obreros, sino que, en gran parte, ha acarreado una disminución

del espíritu de trabajo, pues esos obreros se dan ahora por satisfechos con el salario que perciben por dos o tres días de trabajo a la semana, que es superior al que recibían antes, por toda una semana o por quince días de labor. En realidad, esto es lamentable.

Si este salario, elevado como ha sido a términos tan altos se empleara debidamente, nadie se quejaría. Pero no sólo significa un aumento del costo de la producción sino también un menor espíritu de trabajo y un menor esfuerzo del propio obrero, que no tiene ninguna iniciativa ni estímulo para seguir trabajando, debido a que no se siente impulsado a ganar más ni siquiera para dar mayor bienestar a su familia.

Es necesario conocer, estudiar y comentar esta realidad para ponerle atajo precisamente en interés de los obreros, cuya suerte todos deseamos mejorar.

El comentario que han hecho los diarios a que se ha referido Su Señoría, no hace más que llamar la atención sobre la necesidad de estudiar todos estos fenómenos sociales a fin de ponerles remedio. ¿Acaso eso es un mal? No. ¿Se ha hecho un daño al país recogiendo observaciones y opiniones bien inspiradas del extranjero? En absoluto, y creo que más bien debieran agradecerse. Si estos comentarios fueran en contra del interés nacional, habría acompañado al H. señor Azócar; pero como Su Señoría no ha estado en lo justo he levantado mi voz para acompañar al H. señor Rivera en las observaciones que ha formulado y a la vez para pedir al H. señor Azócar que no gaste tanto esfuerzo en atacar a esos diarios que no han hecho otra cosa que cumplir con un deber patriótico y digno de aplauso.

El señor Rivera. — Voy a decir sólo unas pocas palabras y, desde luego, anticipo mis excusas al H. Senado por haberle distraído tiempo en la sesión de ayer al no referirme concretamente al proyecto mismo. Esto se debió a que no lo teníamos en nuestras manos ni conocíamos en todos sus alcances las disposiciones en él contenidas.

He estudiado los antecedentes del proyecto y creo que el H. Senado debe prestarle su aprobación, porque precisamente en él se soluciona el grave problema de la movilización, que afecta tanto a Santiago como a Valparaíso. Se ha hecho bien en abordarlo definitivamente y parece que este proyecto lo soluciona en forma satisfactoria. Sin em-

bargo, siempre queda una duda respecto a la conveniencia que habría de abordar en este instante el problema de la movilización en la forma que lo hace el proyecto, duda que se funda en el hecho de que, según todo lo hace prever, está próximo el final del conflicto mundial.

Todos sabemos que una vez producido este hecho el país puede estar en situación de adquirir material para la movilización, muy superior al actual que — casi puede decirse — tal vez con un poco de exageración, pero también con algo de propiedad — es un material casi inservible y sumamente anticuado e inadecuado. Tal vez habría convenido esperar un tiempo más para adquirir un material posiblemente más barato y de mejor calidad que el que se va a comprar mediante el proyecto que ahora debatimos.

Es cierto que, según los antecedentes que tenemos, el avalúo actual de los bienes es muy superior a la suma en que se adquirirían, pero — y es aquí donde entramos al terreno de las suposiciones y de las dudas, — no podemos decir desde ya si después de la guerra podría abordarse el problema en mejores condiciones para la economía nacional. Por lo tanto, tal vez sería conveniente esperar un tiempo más para reformar nuestra red de tranvías y adquirir un material rodante más de acuerdo con los adelantos modernos. Por eso, dejo a salvo mi opinión en este punto y llamo la atención en el sentido de que quizás vayamos a cometer una ligereza al resolver ahora este problema, en circunstancias que en otra oportunidad podría hacerse en mejores condiciones.

Esto es con respecto al precio en que se adquiere todo el material rodante y las propiedades de la Empresa.

Hay otro punto sobre el cual creo que tampoco estamos en condiciones de decir que el proyecto está perfectamente ajustado a la conveniencia pública, por las mismas razones porque he planteado mis dudas con respecto al punto anterior. Me refiero al precio que se ha fijado para el kilowatt hora. Según el proyecto, se establece que el kilowatt hora va a ser vendido por la Compañía de Electricidad a la Empresa de Transportes a 22,5 centavos durante el primer año, a 25 centavos el segundo, a 27 y medio centavos el tercer año y 31 y 3 décimos de centavos el cuarto y quinto año.

No sabemos si de aquí a un año puedan traerse maquinarias o exista un adelanto

de tal naturaleza que permita generar electricidad en forma mucho más económica que lo que establece el proyecto, que compromete al Fisco por cinco años.

Desde luego, señor Presidente, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado recibe energía eléctrica a razón de 11 centavos el kilowatt hora. Ciertamente es que se trata de 11 centavos de pesos de 18 peniques; pero la empresa desde el año 1921 hasta el año actual, o sea, durante 23 años, no ha pagado y se ha negado a pagar mayor cantidad que 11 centavos por el kilowatt hora.

Existiría una diferencia apreciable; pero también la Compañía tendrá sus razones para exigir un mayor número de pesos, porque esos 11 centavos que paga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado son de pesos de 18 peniques y las cantidades que se consultan en el proyecto son en moneda legal.

Sin embargo, existe en el proyecto una cláusula que establece el derecho de la Compañía de Transporte que se crea, para adquirir en otra parte la energía eléctrica en caso de no convenirle el precio fijado. Se calcula que en tres o cuatro años más estará levantada la planta eléctrica "Los Sauces", que está construyendo la Corporación de Fomento de la Producción y se calcula también que esa planta eléctrica va a producir el kilowatt hora a razón de 20 centavos. Sin embargo, en este proyecto—no sé por qué razón— en lugar de ir bajando el precio del kilowatt hora a medida que va transcurriendo el tiempo, va subiéndolo; el primer año se cotiza a 22 y medio centavos y el cuarto y quinto año a razón de 31 y 3 décimos de centavos, cuando todo hace suponer que en lugar de ir en escala ascendente el valor o costo del kilowatt hora irá en escala descendente.

No hago más que dejar formuladas estas dudas que me asaltan con respecto al proyecto; porque como ha sido estudiado por las Comisiones y por técnicos, cuya preparación en la materia no alcanzo yo a tener, me tengo que limitar a dejar consignadas las desventajas que, a mi entender, tiene el proyecto y a expresar que, también según mi parecer, no era éste el momento preciso para abordar este problema dada la circunstancia de encontrarnos al final de la guerra, y a la probable contingencia de que todos estos materiales experimenten una revolución en cuanto a la manera de fabricarlos, en cuanto a sus tipos, a que mejoren en calidad y de que se produzca también una revolución...

(Se apagan momentáneamente las luces).

El señor **Azócar**. — Esta es la revolución...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Es sabotaje...?

El señor **Martínez Montt**. — La revolución del alumbrado...

El señor **Rivera**. — ...en cuanto a la producción y precio de la energía eléctrica.

Quiero solamente dejar estampadas mis dudas sobre la materia. Por lo demás, no creo que el proyecto merezca otras observaciones, y como son sólo dudas y suposiciones las que formulo, no me servirían de base para fundar un voto adverso. Confiado, entonces, en la preparación de la gente que ha estudiado a fondo este problema, daré mi voto favorable a este proyecto.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Quiero decir unas pocas palabras sobre los motivos que indujeron al Gobierno a traer este proyecto a la consideración del Congreso Nacional.

Me parece innecesario insistir en las causas que exigen la urgencia en el despacho de este proyecto. Basta salir a las calles de Santiago o de Valparaíso para darse cuenta de que hay urgencia en resolver el problema de la movilización. El mal servicio es a todas luces evidente y se requiere la intervención de la autoridad para poner fin a esta situación. A juicio del Gobierno, estos inconvenientes se deben a la circunstancia de dejar un servicio público exclusivamente en manos de compañías particulares, faltando, entonces, la confianza suficiente para otorgarle las garantías y beneficios necesarios para que el servicio se efectúe en las condiciones que estas ciudades requieren. En esta forma, a través de todos los tiempos han existido conflictos permanentes que han impedido tener verdaderos servicios públicos de transporte en las principales ciudades del país. Esto quiere decir que el sistema es malo y que estos inconvenientes no provienen de los hombres que forman parte del Gobierno, como tampoco de las combinaciones de los partidos que lo dirigen.

El señor **Azócar**. — Y esto lo viene a decir aquí un miembro del Partido Liberal manchesteriano.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — No se puede, en realidad, entregar un servicio público exclusivamente a la tui-ción de compañías particulares.

Creo que siempre se ha reconocido la necesidad de que el Estado intervenga en esta clase de servicios.

El señor **Azócar**. — Hace cien años que el liberalismo lo ha reconocido, de manera que no es ninguna novedad que Su Señoría venga a insistir sobre ésto ahora.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Ni mucho menos en que Su Señoría lo confirme.

Por eso el Gobierno ha estudiado una solución en que los particulares resultan consultados en una forma distinta en una sociedad nueva, en la que se deja al Estado la suficiente prepotencia para representar al interés general. La solución del Gobierno contemplaba una sociedad con 50 millones de pesos, de los cuales 30 millones eran del Fisco y 15 millones de los particulares. Esos 15 millones los iba a suscribir íntegramente la Compañía Chilena de Electricidad; en esta forma, los particulares tenían el 30% del capital. La H. Comisión del Senado modificó esta fórmula, subiendo el capital de 50 a 150 millones de pesos, y asignándole a la Compañía Chilena de Electricidad, en vez de 15 millones, 60 millones de pesos. Estos 60 millones constituyen un 40% de los 150 millones. En esta forma el proyecto fué levemente modificado.

La Compañía no ha aceptado esta modificación. Ha insistido en que, a su juicio, lo que ella aporta vale tres millones de dólares. La H. Comisión de Hacienda del Senado, en realidad, ha mantenido este precio de tres millones de dólares, y sólo ha modificado la forma de pago: se entrega un millón de dólares al contado y el saldo — 60 millones — en aportes de la Compañía a la nueva sociedad.

Esta es la solución que la Compañía no ha aceptado; pero, desde luego, una vez acordada por el Congreso en al forma propuesta por la Comisión, está llana a transmitir este acuerdo a los principales de la Compañía.

El señor **Lira Infante**. — Eso es pagadero en acciones.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Otro punto que ofrece interés es el que se refiere a la tasación de los bienes que se transfieren a la nueva sociedad. Se ha fijado en tres millones de dólares.

Esta tasación ha sido prolijamente estudiada por peritos de la Compañía y del Fisco y peritos de la Caja de Crédito Hipotecario y de la Dirección de Impuestos Internos — y de esos peritajes resulta que según la Compañía, tiene más de cuatro

cientos millones de pesos invertidos; según los peritos de la misma Compañía, más de trescientos millones en los bienes que se transfieren; y según el peritaje de los ingenieros nombrados por el Gobierno — señores Alfredo Lagarrigue, Domingo Santa María, José Luis Claro y Raúl Sáenz — los bienes que se transferirán alcanzan a un valor de \$ 226.147.343. — Esta suma es la que se ha logrado rebajar a tres millones de dólares y, ahora, en las siguientes condiciones: un millón pagadero al contado y los dos millones restantes — sesenta millones de pesos chilenos — como aporte a la nueva sociedad.

De estos 226 millones de pesos hay; en propiedades, apróximadamente 55 millones; en carros, 80 millones más o menos; en vías férreas y aéreas, postes, etc., unos 55 millones; en maestranzas, almacenes, bodegas y otros equipos, otros 35 millones en cifras redondas.

Ahora, si se considera que de los noventa millones que la Compañía aportará a la nueva sociedad, sólo en propiedades hay cincuenta y cinco millones, según la tasación de los peritos de la Caja de Crédito Hipotecario; y que existen todavía los otros valores — por mucho que éstos se castiguen — me parece que los intereses del Fisco están perfectamente bien cuidados, aunque después hubiera que liquidar como fierro viejo todos los carros, las vías férreas y aéreas y los postes que forman parte de los bienes de la Compañía.

Por estos antecedentes, creo que la operación está justificada, aún considerada como negocio; como servicio público la intervención del Gobierno en él, lo creo no sólo conveniente, sino indispensable.

Se dice, generalmente, que los tranvías han sido un mal negocio para la Compañía. Ello es efectivo; pero todo depende de las tarifas que se fijen. Ha sido un mal negocio por las razones que expuse al principio: porque no habiendo confianza entre una Compañía particular y la opinión pública, no ha habido facilidades para fijar las tarifas correspondientes a los servicios que efectivamente se prestan, y de ello ha derivado que éstos hayan andado mal y que hayan sido cada vez peores.

Pero esto cambiará cuando se trate de una Compañía fiscal que atenderá estos servicios en la forma más económica posible, y cobrando al público lo que efectivamente valgan.

Estas son las explicaciones que yo quería dar, para satisfacer los deseos del Honorable Senador que pidió que el Supremo Gobierno expusiera las razones que tenía para presentar con urgencia esta materia a la consideración del Congreso Nacional.

El Señor Azócar. Voy a contestar en muy breves palabras esta especie de "injerto" que se ha hecho en este problema con el asunto relativo a una publicación a la cual ya me había referido, y para contestarlo sólo voy a hacer estas afirmaciones: Chile es el país que tiene la más alta tasa de intereses, la más alta tasa de ganancias, factores que en la producción, en el capitalismo—mejor dicho — benefician al capitalista. La parte del asalariado es la más baja. Los sueldos y los salarios son los más bajos de todos los países civilizados.

En consecuencia, es injusto el cargo que se hace respecto al mejoramiento de la clase asalariada. En general, yo estoy con los señores Senadores que estiman que este mejoramiento no se puede obtener repentinamente, en forma fulminante. No, señor Presidente. Lo hemos dicho nosotros en repetidas ocasiones, y nos hemos dirigido siempre a la clase trabajadora, diciéndole que este mejoramiento se hará paulatina y gradualmente. Y puede estar segura la clase trabajadora, de que los Partidos que la representan la defenderán hasta que la clase asalariada de Chile tenga los mismos salarios que existen en todos los demás países civilizados, hasta que el asalariado chileno alcance el "standard" de vida que corresponde al siglo en que vivimos. El capitalismo no tiene nada que temer, pues nosotros no aspiramos llegar a la misma altura del gran capitalismo americano e inglés; sino que, por lo menos, nos contentaríamos con obtener para nuestros obreros, el 50 o/o de lo que éstos ganan en otros países.

Ya sabemos lo que hay que hacer para conseguir eso. Para mejorar el nivel de vida de los obreros, es necesario mejorar los rendimientos de la producción, y de ellos depende en gran parte ese rendimiento, y por lo tanto, su propio mejoramiento, por lo que deben trabajar en forma efectiva y tratar de superarse en sus labores.

Pero, al mismo tiempo, el capitalismo tiene la obligación de hacer sacrificios bajando los intereses usurarios que en este momento rigen en Chile, de 10 y hasta 12 por ciento. Con estos altos intereses, no puede haber tasas bajas de ganancia, las cuales

fatalmente tendrán que ser altas. Esto repercute directamente en los precios, y los salarios tienen que ser proporcionados a éstos para que el pueblo tenga poder adquisitivo y pueda mantener un nivel de vida decente.

Al mismo tiempo, pedimos al capitalismo y a la industria en general, que mejore sus equipos a fin de obtener mayores rendimientos.

De manera que no se puede decir que nosotros somos demagogos, pues planteamos el problema en forma técnica, tal como se plantea hoy en el mundo entero. La mejor técnica y equipo que se le piden al capitalismo tienen por objeto disminuir los gastos en la producción. Pero nosotros, en una situación de transición entre el actual régimen y el socialismo aceptamos que la remuneración del capital sea, no sólo justa, sino superior a la que recibe en todos los países del mundo, como lo hemos demostrado en los diferentes proyectos de ley aprobados, en los que hemos aceptado fijar en 15% la tasa de ganancias.

Bien sabemos que en Chile el interés es de 10 a 12 o/o, y la tasa de ganancias, de 15 o/o, en circunstancias que el salario medio es, a lo más, de 10 a 12 pesos chilenos, es decir, menos de medio dólar. Con estos datos, podemos decir al capitalismo internacional que en ningún país existen para él condiciones más ventajosas que en Chile. Pero este es un asunto incidental, y habrá otra oportunidad mejor para discutirlo.

Acabo de escuchar las observaciones, o mejor dicho, las explicaciones que nos ha dado el señor Ministro de Hacienda acerca de lo que es la esencia de este proyecto, y me encuentro nuevamente con que el informe no está impreso. Seguramente porque no tengo la inteligencia lúcida y rápida que poseen otros señores Senadores, no puedo compenetrarme de inmediato de todos los detalles de este asunto, ni me colocaría en situación de dar en forma inconsciente mi voto en asunto de tanta trascendencia para nuestra vida económica.

Desde luego, el señor Ministro ha dicho que se trata de un negocio, y en eso estoy de acuerdo. En este contrato bilateral, una de las partes es la Compañía, y la otra, el Fisco, representante del Estado de Chile, de la sociedad chilena. Naturalmente que la Compañía trata de obtener las mejores ventajas; pero yo procedo en la vida política en la misma forma que en mi vida particular. Si se tratara de realizar un nego-

cio grande, no lo resolvería en unos cuantos minutos, porque, primeramente, trataría de estudiarlo, para tener la seguridad de que el negocio es conveniente para mí, y lo modificaría en forma que la operación me diera garantías. Saben todos los hombres de negocio, los abogados, y los hombres prácticos que hay en esta Corporación, que cuando se trata de un asunto de tanta importancia, se medita, se le estudia y se le vuelve a estudiar, hasta que cada una de las partes se coloca en situación conveniente para ella.

El señor Ministro de Hacienda nos ha hecho una serie de exposiciones y dado algunos antecedentes para demostrar que éste es un buen negocio. Pero yo, así a la ligera, tengo mis dudas y las voy a exponer, porque, si éste es un buen negocio, yo quisiera que aún fuera mejor. Creo que podemos hacerlo y tenemos derecho a exigirlo, porque la otra parte, la Compañía, ha tenido ventajas muy grandes en otros negocios que le ha proporcionado el Estado. Es como si un particular, al entablar nuevas negociaciones con otra persona a la cual, anteriormente, hubiera proporcionado la oportunidad de ganar mucho dinero, hiciera valer esta circunstancia para obtener esta vez condiciones más favorables para él.

Pero aquí se considera gran triunfo el que a la Compañía se le pague algo así como tres millones de dólares y, de esta cantidad el primer millón se le pagaría al contado. O sea que la Compañía retiraría de este mal negocio, de éste que ha sido ruinoso negocio para ella, un millón de dólares, y dejaría colocados en la sociedad que se crea, dos millones más de dólares. Ya es un negocio suculento para esta Compañía el retirar un millón de dólares, en circunstancias que, en otra época, estuvo dispuesta a entregar este negocio gratis, sin obtener en cambio ninguna ventaja ni compensación.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Nunca sucedió eso, H. Senador.

El señor **Azócar**. — En el H. Senado se dijo esto muchas veces al discutirse el otro proyecto.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Todos los proyectos establecían precios muy superiores al que ahora se propone.

El señor **Azócar**. — Se dijo, y si no se dijo, hay que adivinarlo.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¡Eso es otra cosa!

El señor **Azócar**. — Porque el señor Mi-

nistro es hombre de negocios, y muy bueno para hacer sus negocios particulares...

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Pero no soy adivino.

El señor **Azócar**. — ... y yo quisiera que todas esas condiciones extraordinarias que posee para hacer buenos negocios particulares, las pusiera ahora en juego para negociar en las mejores condiciones en favor del Estado.

Sabemos todos que la Compañía tiene una gran pérdida con este negocio, y si esto es así y su capital invertido no le proporciona ninguna renta, en lo cual no necesito insistir, porque no sólo no le da renta, sino que tiene que compensar la pérdida con el otro gran negocio que tiene, el de la electricidad, proporcionado por el Estado — ¿qué es lo que debiera ocurrir ahora? Por lo menos, señor Presidente, y este sería el mínimo que yo aceptaría, que aporte todo a la sociedad y no retire estos 30 millones de pesos (un millón de dólares), que van a hacer mucha falta para mejorar los servicios, dada la escasez de recursos que existe.

Estoy seguro de que, si hay mano firme de parte del Gobierno y de nosotros, la Compañía cederá; porque, para juzgar la manera de proceder de otra persona, no hay mejor que ponerse en su mismo lugar. Yo digo a los señores Senadores: si tuvieren un negocio en que están perdiendo y en que vieren la imposibilidad de obtener alguna utilidad en lo futuro, ¿no tratarían de salvarse y de entregar el negocio así, lisa y llanamente, para que otros se lo lleven? En estas cuestiones, hay que adoptar actitudes firmes, para que el contrario se someta.

Yo aprendí mucho, en tiempos en que ejercía mi profesión de abogado, de un viejo juriscónsulto muy inteligente, perteneciente al Partido Liberal. Yo, como joven, tenía a veces debilidades en estas luchas económicas y decía: ¿por qué no aceptamos esta situación, que ya es buena? No, señor — me contestaba él —; hay que ponerse firme, y se obtendrá la finalidad. Y siempre ese distinguido profesional, obrando con autoridad y firmeza, cuando se apoyaba en el terreno de la justicia, triunfaba.

Recuerdo ahora esos consejos de aquel liberal — ya que en este caso están actuando también liberales — y pido más firmeza para obtener mayores ventajas, que son justas: que no sólo se saque esta ventaja de que se reconozca el capital.

Si me equivoco en lo que afirmo, el señor Ministro de Hacienda me rectificará o

me excusará, porque estoy hablando en forma improvisada. Tengo aquí el informe, escrito a máquina, en 10 carillas, y no he podido formarme aún concepto cabal de la materia.

En el proyecto se establece que el capital de la Compañía será preferido. De manera que ya no es tan simple el asunto: el capital de la Compañía será preferido, y se le fija un 5 o/o de interés. ¡Qué negocio más lindo! Me permito preguntar al señor Ministro de Hacienda, que está en continuas vinculaciones con el capitalismo norteamericano, ¿en qué país recibe el capital norteamericano un interés del 5 o/o?

Hace pocos días leí, en una reciente obra del señor Raúl Simón, que seguramente será conocida del H. señor Rodríguez de la Sotta, que la participación del capital norteamericano ha ido decayendo hasta llegar casi a cero. Expresa ese distinguido economista, tan citado aquí, que Marx se equivocó en la plusvalía. La tasa de ganancia está bajando en el mundo en forma tal, que la renta del 5 o/o, que para nosotros representa un mal negocio — acostumbrados como estamos al 15 o/o o al 20 o/o, y al 10 o/o tratándose de dinero ocioso colocado en bonos — es considerada en otros países como bastante apreciable.

Estimo que el capital norteamericano no tiene derecho a preferencia. ¿Por qué habría de tenerla?

Pongamos por caso que una persona propone al señor Ministro de Hacienda formar con él una sociedad para explotar un fundo, aportando cada uno cinco millones de pesos, y que le dijera:...

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¡Y quién lo manejaría?

El señor **Azócar**. — “Yo aportaré cinco millones de pesos; usted aportará igual cantidad; pero yo voy a tener preferencia”. ¿Qué contestaría a tal proposición el señor Ministro?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Sencillamente le contestaría: le doy preferencia, pero maneje Ud. el negocio.

El señor **Azócar**. — En estos casos no se debe dar preferencia. No habría razón alguna para colocar a una de las partes en situación superior, siendo iguales los capitales aportados por ambas. Esto, con mayor razón aún en el caso que estamos discutiendo, porque, mientras el capital aportado por una de las partes es fierro viejo, el que aportaría el Estado sería dinero efec-

tivo, contante y sonante. En consecuencia, señor Presidente, estimo que las condiciones de este negocio deben modificarse, que deben introducirse algunas cláusulas que favorezcan a la otra parte contratante: el Fisco chileno, al que tenemos la obligación de defender.

Soy el primero en reconocer que el señor Ministro de Hacienda ha defendido con todo empeño los intereses del Estado, pero, naturalmente, se ha encontrado con los esfuerzos de la otra parte por colocarse en situación de privilegio. La Compañía habrá manifestado que si el negocio no se hace en la forma que ella ha propuesto, no aceptará su realización; el señor Ministro de Hacienda, después de muchas consideraciones, habrá logrado modificar el criterio de la Compañía; todo eso — como digo — lo reconozco. Pero, también, nosotros tenemos la obligación de hacerlo. Por eso se ha traído aquí el contrato, y más aún, tenemos el deber de poner esto en conocimiento del país entero.

Recuerdo que hace algunos años, cuando ya era Senador, se trató aquí en el H. Senado el llamado Proyecto Eléctrico, cuyo pronto despacho se pedía por un Ministro, también liberal. Parece que los liberales son grandes financistas, por eso siempre que se requiere de un hombre entendido en finanzas o de un técnico, se recurre a las filas del Partido Liberal. Voté ese proyecto favorablemente, señor Presidente, porque creía en todas las razones que dió a conocer el Ministro de Hacienda de aquel entonces. Pero muy pronto toda la opinión pública se levantaba en contra de ese proyecto, y algún tiempo después, cuando el Senador **Azócar** se preparaba a ser reelegido, se hacía propaganda en su contra recordando que había votado favorablemente el Proyecto Eléctrico, y de esta manera se pretendía quitarme votos.

(Risas).

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Ahora los va a sacar todos.

El señor **Azócar**. — Entonces me dije: nunca más volveré a votar un proyecto que se refiera a esta clase de negocios, sin haberlo meditado en forma muy detenida. Y ahora, nuevamente se quiere...

El señor **Domínguez** — Pero ahora Su Señoría no lo hace por los votos, sino por el interés nacional.

El señor **Azócar**. — No volveré a solicitar

votos, pues quiero retirarme; pero, en todo caso, deseo que más tarde, cuando se trate de nuevo este asunto, se diga que el Senador Azócar hizo todo lo posible por obtener las mejores condiciones para el Estado. Yo quiero ser abogado del Estado, defender la parte del Fisco — y eso quiero dejarlo bien en claro — sacando todas las ventajas justas y posibles a su favor.

Considero que la fórmula aceptada por el señor Ministro es inteligente y práctica, pero no lo suficientemente beneficiosa todavía.

De ahí que yo crea que debemos estudiar, ante todo, los aportes, como se hace en cualquiera sociedad. Si se trata de una sociedad anónima, por ejemplo, mi conciencia jurídica me dice que, ante todo, y por sobre todo, deben estudiarse los aportes. Hasta en los aportes de una sociedad anónima — que se hacen voluntariamente, según los acuerdos de los accionistas — interviene el Estado para fiscalizar los avalúos, para ver si esos aportes, no en dinero sino en bienes, son efectivos, son reales, representan un valor auténtico o han sido inflados. Hay, además, una serie de trámites para comprobar la existencia de esos valores.

Esa legislación y sus modificaciones posteriores, se debieron al enorme abuso que había en el avalúo de los aportes en bienes.

Y aquí, ¡se hace aporte en carros!; en esos carros viejos que estamos viendo todos los días, y que aun parece que para estos efectos del avalúo hubieran recibido una "manito de pintura". Es como el que quiere vender una casa mala y vieja: le da una "manito de gato", como se dice vulgarmente, para "valorizar" la casa.

Yo estimo que esos valores que se atribuyen a los carros, a la línea, a los postes, etc., no son valores, porque todo eso no vale nada.

¿Qué vale, señor Ministro la maquinaria vieja que Ud. o yo tenemos en nuestros fundos? Tuvo un valor en un tiempo; pero hoy día la maquinaria no sirve, no puede funcionar, está arrumbada; y muchas veces pensamos que si alguien quisiera llevarse, le diríamos: —Llévesela. Un herrero, por ejemplo, podría sacar de toda ella un poco de fierro viejo, utilizable.

Ese es el caso, señor Presidente.

El señor Ministro dice que los carros valen como ochenta millones de pesos.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Están castigados. Su costo es de tres-

cientos millones de pesos, y se adquirirían en ochenta millones.

El señor **Azócar**. — ¡Pero son ochenta millones, señor Ministro!

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — No, señor Senador. Son 226 millones, según la tasación efectuada por ingenieros, en la cual figuran los carros con una cifra de ochenta millones. Son 226 millones en total. Por eso, por los argumentos que ha estado haciendo el señor Senador, se ha decidido a castigar ese material, y hemos llegado a noventa millones.

El señor **Azócar**. — ¡Pero estamos en noventa!

Yo digo, ¿no convendría más eliminar los?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Están eliminados. Ha sido tasado en 226 millones de pesos el total de la adquisición, con las propiedades, los carros, las vías, las maestranzas, etc. Cuando se llegó a noventa millones de pesos, señor Senador, los carros se depreciaron.

El señor **Azócar**. — ¡Así que los carros no valen nada!

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Nada, señor Senador. A pesar de que están sirviendo, han sido castigados, tienen un valor cero.

El señor **Azócar**. — ¿Dónde está el valor entonces?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — En propiedades, 55 millones de pesos; en maestranzas, almacenes y otros equipos, 35 millones; y se acabó...

El señor **Rivera**. — ¡Ahora va a resultar castigado el señor Senador...!

—**Risas.**

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¡Vea lo que recibe gratis S. S.: carrros, vías férreas, aéreas y postes! Liquidado como fierro viejo, no creo que sería despreciable.

El señor **Azócar**. — Las propiedades en 55 millones de pesos, las maestranzas en 35 millones de pesos; de manera que yo tema...

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Tenía la razón Su Señoría...

—**Risas.**

El señor **Azócar**. — Al menos estará de acuerdo el señor Ministro en que es conveniente que el país sepa esto, y aún, que conozca este debate, porque en el mismo error en que he incurrido yo, por informarme a la ligera, puede incurrir el público, y es así como se desprestigia el Poder Legislativo.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). Le encuentro toda la razón a Su Señoría y le agradezco la oportunidad que me ha proporcionado para esclarecer este punto.

El señor **Azócar**.— Me alegro de que en este debate se haya llegado a aclarar que todas las críticas que pudieran hacerse a este proyecto, desde este punto de vista, son infundadas: que todo lo depreciado se entrega por nada.

El señor **Dcmínguez**.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

De los datos que se acaban de suministrar, se desprende que hay un castigo de 136 millones de pesos, porque el inventario realizado por técnicos acusaba un total de 226 millones de pesos y la operación reconoce sólo 90.

Como técnico, quiero decirle a mi H. colega señor Azócar, unas pocas palabras. Hay dos valores: el valor de inventario: y el valor real. Si los Ferrocarriles del Estado, por ejemplo, adquieren locomotoras, en técnica contable es lo habitual que estas máquinas se vayan amortizando en un período de años que se determina en la práctica por el desgaste que sufran las maquinarias y las herramientas según el uso a que se las destinen; pero esto no quiere decir —sería una enormidad admitirlo— que después de 20 años de haber sido amortizadas, estas maquinarias no tengan ningún valor real y que, por lo tanto, podrían ser vendidas a cero pesos. Se trata, sencillamente, de una prevención que aconseja la técnica para evitar que una compañía se vea en un momento determinado obligada a cambiar su material y no tenga las reservas del caso.

En el caso que se discute, todas las maquinarias fueron seguramente amortizadas y en la contabilidad deben de figurar con

valores menores que los que en realidad tienen si se vendieran como fierro viejo. De modo que, respecto del castigo de 136 millones de pesos, habría que agregar que corresponde al que hizo la Compañía por capítulo de desgaste.

El señor **Azócar**.— Muy bien, señor Senador. Yo también quería referirme al asunto de la amortización.

¿Cuánto tiempo ha tenido estas maquinarias la Compañía? Cuarenta y cuatro años, me dicen. Si hay elementos que se amortizan en treinta años, una casa, que parece que fuera lo más estable, también debe amortizarse. La Compañía ha mantenido durante 40 años el mismo equipo, y seguramente lo tiene ya completamente amortizado. Lo único que queda son los bienes raíces y los terrenos, que ahora se han avaluado en 50 millones de pesos; pero ¿en cuánto los adquirió? Seguramente, no le han costado más de un millón de pesos, pero por los efectos de la plusvalía, no por obra de la Empresa, el valor de la propiedad ha ido aumentando.

Creo, que podríamos aceptar el proyecto, pero indicando sólo como aporte de capital la cantidad de 56 millones de pesos.

El señor **Videla** (Presidente). — Hago presente al H. señor Azócar que ha llegado la hora. Queda pendiente la discusión del proyecto y con la palabra, Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.